ANEXO 1

CONSORCIO AEROPUERTOS JV

NIT : 901,902,676 - 8
AK 86 51 66 OF 301
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
6012410530
asanchez@velnec.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3 /Id. Extranjero :0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	AV CL 26 103 15	**Teléfono**	2963396
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Pedido**	4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 7

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-12-23	11:48:33
Expedición	2025-12-23	11:51:57
Vencimiento	2026-01-23	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010051000001	ACTA No.05 PER 16OCT AL 15 NOV 2025	UN	1.00	73,597,832.00	73,597,832.00

Total Items 1

Total Bruto		73,597,832.00
IVA	**19%**	13,983,588.00
Total a Pagar		**$ 87.581.420,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito Clientes Nacionales — Efectivo — Cuota 1 F - 002- 7 Vence el 2026-01-23 — 87.581.420,00

VALOR EN LETRAS

Ochenta Y Siete Millones Quinientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Del contrato de interventoría No. 24001375 H3,cuyo objeto es: Realizar la interventoría integral a la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje kilo y november, sus franjas, drenajes y obras complementarias en el eropuerto Internacional el Dorado de Bogotá (VF).

#$24-12-00-000;24001375H3de2024;hayder.suarez@aerocivil.gov.co#$

Factura sujeta a factor multiplicador (favor retener el 2%)

Decreto 1625 de 2016, Título 4, Capítulo 10 Artículo 1.2.4.10.1

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No.23700008189 BANCOLOMBIA CONSORCIO INTEGRADO POR VELNEC SA NIT 800 028 455 PARTICIPACION 50% JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO CC 79.442.593 PARTICIPACION 50%

Firma Elaborado por : SHARON AVILA

Firma Recibido

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764090032707 **aprobado en** 2025-03-05 **hasta el** 2027-03-05, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FE **desde el número** 1 **al** 100

CUFE :d835222e6c240d6f944ed510c4207bfb3655cac8916e03c51518c31e25ba03c209aff215aee56119bbe202105fd28633

ORIGINAL

ANEXO 2

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

Clave: GSAP-1.0-12-XXX	Versión: 02	Fecha de aprobación: 16/08/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO: 24001375 H3 DE 2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

AEROPUERTO: INTERNACIONAL EL DORADO

FECHA DE INICIACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 DE JULIO DE 2026

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PLAZO FINAL: 20 MESES SIN EXCEDER EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VALOR INICIAL:
$ 5.095.580.000,00

VALOR ADICIONAL:
$ 0,00

VALOR FINAL :
$ 5.095.580.000,00

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE IINTERVENTORIA No. 05

CONTRATISTA: CONSORCIO DORADO 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO AEROPUERTO JV

SUPERVISOR: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

El día 16 de mes de noviembre de 2025 en las Oficinas de la Direccion de Infraestrctura Aeroportuario, previa visita al Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá D.C., se reunieron Paola Maria Cristancho Charry como Representante legal del Consorcio Aeropuertos JV; contratista interventor y el Ing. Hayder Julián Suárez Zamudio, como Supervisor del Contrato de Interventoría por parte de la Direccion de Infraestructura, con el objeto de recibir los costos relacionados correspondientes al Acta de costos de interventoria No 05 del contrato de Interventoria , ejecutado desde el período comprendido entre el 16 de octubre al 15 de noviembre de 2025, los cuales se recibieron a entera satisfacción y corresponden al pago de los recursos utilziados en la etapa de construccion:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Valor inicial contrato		$ 5.095.580.000,00
2.Valor modificación No.1		$ -
3. Valor total del contrato (1+2)		$ 5.095.580.000,00
4. Valor pagado del anticipo %	0%	$ -
5. Valor que resta por pagar (3-4)		$ 5.095.580.000,00
6. Valor presente acta		$ 87.581.420,00
7. Valor amortizado en la presente acta	0%	$ -
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		$ 87.581.420,00
9. Acumulado pagos actas anteriores		$ 865.452.251,92
10. Acumulado de amortización actas anteriores		$ -
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		$ 953.033.671,92
12. Saldo por pagar del presente contrato		$ 4.142.546.328
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		$ -
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**18,70%**

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
1- C-2403-0600-25-0-240300202	Interventoria	87.581.420,00
TOTAL		87.581.420,00

AMORTIZACIÓN
No Aplica $ -

OBSERVACIONES: La Interventoria y el Supervisor , mediante el presente documento, hacen constar que los costos de Interventoria consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a los costos del periodo estipulado del contrato de interventoria.

Que el supervisor del presente contrato de interventoria actua de conformidad con el Manual de contratacion vigente de la Aerocivil.

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
CONSORCIO AEROPUERTOS JV
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E. AERONAUTICA CIVIL

ANEXO 3

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
Principio de Procedencia: **6200**	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/08/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	ACTA DE COSTOS NO. 05 DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	24001375 H3 DE 2025
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	HAYDER JULIÁN SUAREZ ZAMUDIO

COSTO TOTAL BRUTO 87.581.420,00
(Costo Directo + IVA)

COSTO DIRECTO
Costo Total Directo Bruto $ 73.597.832

IVA
Costos Directos x 19% estimado para IVA $ 13.983.588

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
CONSORCIO AEROPUERTOS JV
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E. AERONAUTICA CIVIL

ANEXO 4

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 24001375 H3 de 2025

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)'

AEROPUERTO: INTERNACIONAL EL DORADO

PLAZO INICIAL: 20 MESES SIN EXCEDER 31 DE JULIO DE 2026

PLAZO ADICIONAL: NO APLICA

PLAZO TOTAL: 20 MESES SIN EXCEDER 31 DE JULIO DE 2026

VALOR INICIAL: $ 5.095.580.000,00

VALOR ADICIONAL: $ -

VALOR FINAL: $ 5.095.580.000,00

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 05

PERIODO: Del 16 octubre al 15 de noviembre de 2025

AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA: 1,42%

AVANCE OBRA ACUMULADO: 6,54%

INTERVENTOR: CONSORCIO AEROPUERTOS JV
NIT. 901.902.676-8

SUPERVISOR: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

CONDICIONES INICIALES - ETAPA DE PRECONSTRUCCION

ACTA DE COSTOS No. 01

No.	ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	CANT	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN	F.M.	SALARIO	COSTO TOTAL	DURACION (MES) ETAPA DE PRECONSTRUCCION	% DE DEDICACIÓN-ETAPA DE PRECONSTRUCCION	COBRO SEGÚN FORMA DE PAGO (A)	VALOR PRESENTE ACTA (A)	VALOR ACUMULADO ETAPA DE PRECONSTRUCCION	SALDO RESTANTE VALOR
1	**COSTO DE PERSONAL**												
	PERSONAL PROFESIONAL												
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	1	2,0	100%	2,50	$ 9.000.000,00	$ 45.000.000	2	100%	$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ -
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	1	2,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 30.000.000	2	100%	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ -
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	1	2,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 30.000.000	2	100%	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ -
4	RESIDENTE AMBIENTAL	1	2,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 30.000.000	2	100%	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ -
5	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO	1	2,0	20%	2,50	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000	2	80%	$ 36.000.000	$ 36.000.000	$ 36.000.000	$ (27.000.000)
6	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	2,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000	2	60%	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ (14.000.000)
7	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	1	2,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000	2	60%	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ (14.000.000)
8	ESPECIALISTA EN VÍAS	1	2,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000	2	30%	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ (3.500.000)
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	2,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000	2	30%	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ (3.500.000)
10	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	1	2,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000	2	45%	$ 15.750.000	$ 15.750.000	$ 15.750.000	$ (8.750.000)
11	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	2,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000	2	30%	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ (3.500.000)
12	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	2,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000	2	30%	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ (3.500.000)
13	INGENIERO DE APOYO	1	2,0	100%	2,50	$ 4.000.000,00	$ 20.000.000	2	88,3%	$ 17.666.667	$ 17.666.667	$ 17.666.667	$ 2.333.333
14	INGENIERO DE APOYO	1	2,0	100%	2,50	$ 4.000.000,00	$ 20.000.000	2	88,3%	$ 17.666.667	$ 17.666.667	$ 17.666.667	$ 2.333.333
	PERSONAL TÉCNICO												
15	INSPECTOR INTERVENTORIA 1	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	88,3%	$ 11.041.667	$ 11.041.667	$ 11.041.667	$ 1.458.333
16	INSPECTOR INTERVENTORIA 2	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	88,3%	$ 11.041.667	$ 11.041.667	$ 11.041.667	$ 1.458.333
17	INSPECTOR INTERVENTORIA 3	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	88,5%	$ 11.062.500	$ 11.062.500	$ 11.062.500	$ 1.437.500
18	INSPECTOR LADO AIRE 1	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	50%	$ 6.250.000	$ 6.250.000	$ 6.250.000	$ 6.250.000
19	INSPECTOR LADO AIRE 2	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	26,5%	$ 3.312.500	$ 3.312.500	$ 3.312.500	$ 9.187.500
20	INSPECTOR LADO AIRE 3	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	0,0%	$ -	$ -	$ -	$ 12.500.000
21	INSPECTOR SISOMA 1	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	66,5%	$ 8.312.500	$ 8.312.500	$ 8.312.500	$ 4.187.500
22	INSPECTOR SISOMA 2	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	88,5%	$ 11.062.500	$ 11.062.500	$ 11.062.500	$ 1.437.500
23	TOPÓGRAFO	1	2,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 12.500.000	2	60%	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 5.000.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO												
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000	2	60%	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 4.000.000
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000	2	60%	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 4.000.000
26	CADENERO 1	1	2,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000	2	60%	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 4.000.000
27	CADENERO 2	1	2,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000	2	60%	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 4.000.000
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						**$ 385.500.000**				**$ 399.666.668,00**	**$ 399.666.668**	**$ (14.166.668)**

No.	COSTOS DIRECTOS DESCRIPCIÓN	UND	DURACIÓN MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
28	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA Y/O GEOREFERENCIACIÓN	MES	2,0	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	0,0%	120%	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 3.200.000,00
29	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4,,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	MES	2,0	$ 7.350.000,00	$ 14.700.000,00	0,0%	200%	$ 14.700.000,00	$ 14.700.000,00	$ 14.700.000,00	$ -
30	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS	MES	2,0	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	0,0%	200%	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN				**$ 28.700.000,00**				**$ 25.500.000,00**	**$ 25.500.000,00**	**$ 3.200.000,00**

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
31	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE INFORMES Y ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO DE CONFIRMACIÓN - ENTREGA DE SOPORTES) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO. SE PAGARA MENSUALMENTE LO REALMENTE EJECUTADO SEGÚN COMPROBANTES Y SOPORTES.	BMA	1,0	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00	0,0%	0,0%	$ -	$ -	$ -	$ 14.000.000,00
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES ETAPA DE PRECONSTRUCCION				**$ 14.000.000,00**			**SUBTOTAL REEMBOLSABLES**	**$ -**	**$ -**	**$ 14.000.000,00**
	SUBTOTAL ETAPA DE PRECONSTRUCCION				**$ 428.200.000,00**			**SUBTOTAL**	**$ 425.166.668,00**		**$ 3.033.332,00**
	IVA 19%				$ 81.358.000,00			IVA 19%	$ 80.781.666,92		$ 576.333,08
	TOTAL ETAPA DE PRECONSTRUCCION				**$ 509.558.000,00**			**TOTAL PRESENTE ACTA**	**$ 505.948.334,92**		**$ 3.609.665,08**

CONDICIONES INICIALES - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE COSTOS No. 05-ETAPA DE CONSTRUCCION

No.	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	CANT	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN	F.M.	SALARIO	COSTO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	% DEDICACIÓN PRESENTE ACTA	CANT. MES (PERIODO DEL ACTA)	% AVANCE DE OBRA PERIODO	COBRO POR AVANCE DE OBRA (A)	COBRO SEGÚN FORMA DE PAGO (B)	VALOR PRESENTE ACTA (A+B)	VALOR ACUMULADO	ACUMULADO EFECTIVO PARA LIQUIDACIÓN	SALDO RESTANTE VALOR
												70%	20%			10%	
1	**COSTO DE PERSONAL**																
	PERSONAL PROFESIONAL																
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	1	18,0	100%	2,50	$ 9.000.000,00	$ 405.000.000	$ 33.748.200,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 4.025.700,00	$ 4.500.000,00	$ 8.525.700,00	$ 42.273.900,00	$ 4.650.129,00	$ 362.726.100
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	1	18,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 270.000.000	$ 18.298.800,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 2.683.800,00	$ 3.000.000,00	$ 5.683.800,00	$ 23.982.600,00	$ 2.638.086,00	$ 246.017.400
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	1	18,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 270.000.000	$ 7.438.800,00	100,0%	0,30	1,42%	$ 2.683.800,00	$ 900.000,00	$ 3.583.800,00	$ 11.022.600,00	$ 1.212.486,00	$ 258.977.400
4	RESIDENTE AMBIENTAL	1	18,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 270.000.000	$ 22.498.800,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 2.683.800,00	$ 3.000.000,00	$ 5.683.800,00	$ 28.182.600,00	$ 3.100.086,00	$ 241.817.400
5	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO	1	18,0	20%	2,50	$ 9.000.000,00	$ 81.000.000	$ 11.285.640,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 805.140,00	$ 900.000,00	$ 1.705.140,00	$ 12.990.780,00	$ 1.428.985,80	$ 68.009.220
6	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 11.297.720,00	56,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 1.960.000,00	$ 2.586.220,00	$ 13.883.940,00	$ 1.527.233,40	$ 49.116.060
7	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 9.096.920,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 10.423.140,00	$ 1.146.545,40	$ 52.576.860
8	ESPECIALISTA EN VÍAS	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 11.689.720,00	40,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 1.400.000,00	$ 2.026.220,00	$ 13.715.940,00	$ 1.508.753,40	$ 49.284.060
9	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 8.777.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 10.103.940,00	$ 1.111.433,40	$ 52.896.060
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 8.777.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 10.103.940,00	$ 1.111.433,40	$ 52.896.060
11	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 11.129.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 12.455.940,00	$ 1.370.153,40	$ 50.544.060
12	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 10.289.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 11.615.940,00	$ 1.277.753,40	$ 51.384.060
13	INGENIERO DE APOYO 1	1	18,0	100%	2,50	$ 4.000.000,00	$ 180.000.000	$ 14.999.200,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.789.200,00	$ 2.000.000,00	$ 3.789.200,00	$ 18.788.400,00	$ 2.066.724,00	$ 161.211.600,0000
14	INGENIERO DE APOYO 2	1	18,0	100%	2,50	$ 4.000.000,00	$ 180.000.000	$ 14.999.200,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.789.200,00	$ 2.000.000,00	$ 3.789.200,00	$ 18.788.400,00	$ 2.066.724,00	$ 161.211.600,0000
	PERSONAL TÉCNICO																
15	INSPECTOR INTERVENTORIA 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250
16	INSPECTOR INTERVENTORIA 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250
17	INSPECTOR INTERVENTORIA 3	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 5.660.000,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 8.018.250,00	$ 882.007,50	$ 104.481.750
18	INSPECTOR LADO AIRE 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250
19	INSPECTOR LADO AIRE 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ -	0,0%	0,00	1,42%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112.500.000
20	INSPECTOR LADO AIRE 3	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$	0,0%	0,00	1,42%	$	$	$	$	$	$ 112.500.000
21	INSPECTOR SISOMA 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250
22	INSPECTOR SISOMA 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 7.749.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 10.117.750,00	$ 1.112.952,50	$ 102.382.250
23	TOPÓGRAFO	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800
26	CADENERO 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800
27	CADENERO 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						**$ 3.469.500.000**	**284.598.280,00**				**$ 32.250.330,00**	**$ 35.910.000,00**	**$ 68.160.330,00**	**$ 352.758.610**	**$ 38.803.447**	**$ 3.116.741.390**

No.	COSTOS DIRECTOS DESCRIPCIÓN	UND	DURACIÓN MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL										
28	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA Y/O GEOREFERENCIACIÓN	MES	18,0	$ 4.000.000,00	$ 72.000.000,00	$ 4.879.680,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 715.680,00	$ 800.000,00	$ 1.515.680,00	$ 6.395.360,00	$ 703.489,60	$ 65.604.640,00
29	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4,,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	MES	18,0	$ 7.350.000,00	$ 132.300.000,00	$ 8.966.412,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.315.062,00	$ 1.470.000,00	$ 2.785.062,00	$ 11.751.474,00	$ 1.292.662,14	$ 120.548.526,00
30	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS	MES	18,0	$ 3.000.000,00	$ 54.000.000,00	$ 3.659.760,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 536.760,00	$ 600.000,00	$ 1.136.760,00	$ 4.796.520,00	$ 527.617,20	$ 49.203.480,00
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN				**$ 258.300.000,00**	**17.505.852,00**				**$ 2.567.502,00**	**$ 2.870.000,00**	**$ 5.437.502,00**	**$ 22.943.354,00**	**$ 2.523.768,94**	**$ 235.356.646,00**

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL										
31	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE INFORMES Y ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO DE CONFIRMACIÓN - ENTREGA DE SOPORTES) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO. SE PAGARA MENSUALMENTE LO REALMENTE EJECUTADO SEGÚN COMPROBANTES Y SOPORTES.	BMA	1,0	$ 126.000.000,00	$ 126.000.000,00	$ -	0,0%	0,00	0,0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 126.000.000,00
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES ETAPA DE CONSTRUCCION				**$ 126.000.000,00**				**SUBTOTAL REEMBOLSABLES**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 126.000.000,00**		
	SUBTOTAL ETAPA DE CONSTRUCCION				**$ 3.853.800.000,00**				**SUBTOTAL**	**$ 73.597.832,00**	**$ 800.868.632,00**	**$ 41.327.216,04**	**$ 3.481.131.368,00**		
	IVA 19%				$ 732.222.000,00				IVA 19%	$ 13.983.588,00	$ 152.165.040,00	$ 7.852.171,00	$ 661.414.960,00		
	TOTAL ETAPA DE CONSTRUCCION				**$ 4.586.022.000,00**				**TOTAL PRESENTE ACTA**	**$ 87.581.420,00**	**$ 953.033.672,00**	**$ 49.179.387,04**	**$ 4.142.546.328,00**		
												% ACUMULADO	18,70%		
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA				**$ 5.095.580.000,00**										

PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
SUPERVISOR DESIGNADO INTERVENTORIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - U.A.E.A.C

ANEXO 5

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **05** / MM **diciembre** / AAAA **2025**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSORCIO AEROPUERTOS JV**
NIT/CC No.: **901.902.676-8**

Información Contractual

Contrato No.: 24001375 H3 de 2025

Objeto del contrato: Realizar la interventoría integral a la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje kilo y november, sus franjas, drenajes y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá (VF)

Fecha de suscripción: 23 / ene / 2025 (DD / MM / AAAA)
Fecha de terminación: 15 / sep / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 5.095.580.000,00		$ 865.452.251,92	$ 4.230.127.748,08

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☑ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
FACTURA isiigo	Z-001-4	05-dic-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.: 23700008189
Nombre entidad bancaria: x

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

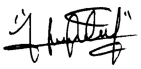
Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	20625
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
C-2403-0600-25-52104E-2403002-02	$ 87.581.420,00
Total a pagar:	**$ 87.581.420,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	Hayder Julián Suárez Zamudio	Nombre:	
Cargo:	Supervisor designado - U.A.E. Aeronáutica Civil	Cargo:	
Dependencia:	N/A	Dependencia:	

OBSERVACIONES

ANEXO 6

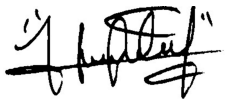
CERTIFICACIÓN

Yo, HAYDER JULIAN SUAREZ en mi calidad de supervisor delegado del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa especial de la Aeronáutica Civil y CONSORCIO AEROPUERTOS JV, identificado con NIT. 901.902.676-8, certifico que el acta de costos No. 05 por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 85.345.815,00), correspondiente al periodo entre el 16 de octubre al 15 de noviembre del 2025, se recibieron las labores a satisfacción.

VALOR COSTO DIRECTO, INDIRECTO ACTA DE INTERVENTORÍA:	**$ 73.597.832,00**
IVA SOBRE COSTO TOTAL:	**$ 13.983.588,00**
VALOR DEL ACTA DE COSTOS NO. 5:	**$ 87.581.420,00**

Por constancia se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



HAIDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

SUPERVISOR – U.A.E.A.C.

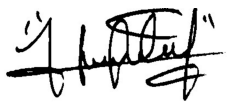
ANEXO 7

CERTIFICACIÓN

Yo, en mi calidad de supervisor delegado del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa especial de la Aeronáutica Civil HAYDER JULIAN SUAREZ y CONSORCIO AEROPUERTOS JV, identificado con NIT. 901.902.676-8, certifico con base en la certificación expedida por el revisor fiscal que el CONSORCIO AEROPUERTOS JV, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2012, durante el periodo comprendido entre 16 de octubre y 15 de noviembre del 2025, se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Por constancia se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

SUPERVISOR – U.A.E.A.C.

ANEXO 8

ACTA ACLARATORIA

CALCULO DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No.05

En el presente documento se desarrolla la justificación y/o aclaración del cálculo del valor del acta de costos No.05 del contrato de interventoría 24001375 H3 de 2025 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".

Para el cálculo del valor del acta de costos cinco (5) se dio cumplimiento a la cláusula 8. FORMA DE PAGO donde menciona:

La Aeronáutica Civil, pagará el contrato de la siguiente manera:

- **Etapa de construcción:**

El 100% del valor de la INTERVENTORÍA PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN se pagará mediante actas parciales, conforme las siguientes condiciones:

1. Pago básico hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato de INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, es decir la AEROCIVIL podrá pagar del 1% hasta el 20% del VALOR DE LA INTERVENTORIA dividido el plazo de ejecución del contrato. Teniendo en cuenta, que no es un valor constante, este pago corresponderá a personal y/o costos efectivamente empleados en la ejecución de las actividades de la INTERVENTORÍA en el periodo a pagar, aprobados en el plan de cargas del periodo acorde con la etapa del proyecto. Para su pago, estos costos deberán estar soportados, de acuerdo con el tipo de costo. El pago deberá estar soportado y/o sustentado con la entrega y aprobación del informe mensual y estar al día con los informes semanales del periodo. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

2. Pago hasta por el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, de acuerdo con el avance facturado del contrato de obra, registrado en el acta de ejecución mensual y/o parcial del contrato de obra aprobada por la INTERVENTORÍA. Este pago corresponderá a personal y/o costos aprobados en la ejecución de las actividades de INTERVENTORÍA en la misma proporción de los recursos efectivamente empleados en la ejecución de las actividades de la INTERVENTORÍA en el periodo a pagar.

Para su pago, estos costos deberán estar soportados, de acuerdo con el tipo de costo. El SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total de la INTERVENTORÍA corresponderá al CIEN PORCIENTO (100%) del avance ejecutado y facturado del contrato de obra, es decir la AEROCIVIL podrá pagar del 1% hasta el 70% del VALOR DE LA INTERVENTORIA durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el avance de obra y de los recursos efectivamente empleados y aprobados en plan de cargas.

Para la determinación de los porcentajes de pago descritos en los puntos 1 y 2, el SUPERVISOR del contrato de interventoría revisará el Plan de Cargas aprobado para el periodo, se verificará y validará contra entrega del Informe Mensual de Interventoría, Informes Semanales de Interventoría y los recursos efectivamente empleados.

3. Un último pago equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCÓN cuando se suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra al cual se ejerce el contrato de interventoría, de la misma manera como se realizan los pagos 1 y 2 este último podrá pagar del 1% hasta el 10% del VALOR DE LA INTERVENTORIA durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el avance de obra y de los recursos efectivamente empleados y aprobados por el supervisor en plan de cargas final.

Teniendo en cuenta el texto anterior el CONSORCIO AEROPUERTOS JV, se permite mencionar que para el periodo comprendido entre el 16 de octubre al 15 de noviembre del 2025 y de acuerdo al avance de la etapa de construcción del 1,42%, se da por inicio al trámite para el cobro del acta de costos No. 05 de interventoría con un avance del 18,70% el cual se obtiene del siguiente calculo dejando como claridad que el cobro corresponde a costos directo e indirectos

Valor del contrato de interventoría: $ 5.095.580.000
Duración del contrato de interventoría: 20 meses sin exceder el 31 de julio del 2026
Porcentaje de cobro del acta: 1.72 %
Periodo del acta de costos No 02: 16 de octubre al 15 de septiembre del 2025.

Duración actualizada según el plan de cargas aprobado por la Aeronáutica civil: 18 meses para la etapa de construcción

El cual se describe de la siguiente manera:

Calculo Costos directos PLAN DE CARGAS etapa de construcción:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Duración Meses	Dedicación total (%)	SALARIO	F.M.	COSTO TOTAL
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	18	100%	$ 9.000.000,00	2,50	$ 405.000.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1	1	18	100%	$ 6.000.000,00	2,50	$ 270.000.000,00
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2	1	18	100%	$ 6.000.000,00	2,50	$ 270.000.000,00
4	RESIDENTE AMBIENTAL	1	18	100%	$ 6.000.000,00	2,50	$ 270.000.000,00
5	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1	18	20%	$ 9.000.000,00	2,50	$ 81.000.000,00
6	ESPECIALISTA ELECTRICO O ELECTROMECÁNICO	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00
7	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00
8	ESPECIALISTA EN VÍAS	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00
9	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00
11	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00
12	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00
13	INGENIERO DE APOYO 1	1	18	100%	$ 4.000.000,00	2,50	$ 180.000.000,00
14	INGENIERO DE APOYO 2	1	18	100%	$ 4.000.000,00	2,50	$ 180.000.000,00
	PERSONAL TECNICO						
15	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 1	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
16	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 2	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
17	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 1	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
18	INSPECTOR LADO AIRE 1	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
19	INSPECTOR LADO AIRE 2	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
20	INSPECTOR LADO AIRE 3	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
21	INSPECTOR SISOMA 1	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
22	INSPECTOR SISOMA 2	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
23	TOPÓGRAFO	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	18	100%	$ 2.000.000,00	2,50	$ 90.000.000,00
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	18	100%	$ 2.000.000,00	2,50	$ 90.000.000,00
26	CADENERO 1	1	18	100%	$ 2.000.000,00	2,50	$ 90.000.000,00

27	CADENERO 2	1	18	100%	$ 2.000.000,00	2,50	$ 90.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							**$ 3.469.500.000,00**

Cálculo de costos indirectos PLAN DE CARGAS etapa de construcción:

2	COSTOS INDIRECTOS	UND	CANTIDAD	VALOR	TOTAL, COSTOS
28	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	Mes	18	$ 4.000.000,00	$ 72.000.000,00
29	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4., CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	Mes	18	$ 7.350.000,00	$ 132.300.000,00
30	EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	MES	18	$ 3.000.000,00	$ 54.000.000,00
TOTAL, OTROS COSTOS INDIRECTOS					**$ 258.300.000,00**

Cálculo de costos GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (BMA) PLAN DE CARGAS etapa de construcción:

3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (BMA)	UND	CANTIDAD	TOTAL
31	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE INFORMES Y ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO DE CONFIRMACIÓN - ENTREGA DE SOPORTES) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO. SE PAGARÁ MENSUALMENTE LO REALMENTE EJECUTADO SEGÚN COMPROBANTES Y SOPORTES.	BMA	1	$ 126.000.000,00
TOTAL, OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 126.000.000,00**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 3.853.800.000,00**
IVA SOBRE TOTAL 19%				**$ 732.222.000,00**
TOTAL, INTERVENTORIA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				**$ 4.586.022.000,00**

Calculo Costos directos ACTA DE COSTOS No 05 etapa de construcción

De acuerdo a Lo establecido en el formato 53 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA- Clausula 8. FORMA DE PAGO, se da un pago básico del 20% por costos fijos.

No	Personal Profesional	F.M	Salario	Cant.	Dedicación periodo del acta 02	MESES	% costo fijo	Total, Costos
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	2.50	$9.000.000	1.0	100%	1	20%	$ 4.500.000
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	2.50	$6.000.000	1.0	100%	1	20%	$ 3.000.000
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	2.50	$6.000.000	1.0	100%	0,3	20%	$ 900.000
4	RESIDENTE AMBIENTAL	2.50	$6.000.000	1.0	100%	1	20%	$ 3.000.000
5	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO	2.50	$9.000.000	1.0	20%	1	20%	$ 900.000
6	ESPECIALISTA ELECTRICO O ELECTROMECÁNICO	2.50	$7.000.000	1.0	56%	1	20%	$ 1.960.000
7	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	2.50	$7.000.000	1.0	20%	1	20%	$ 700.000
8	ESPECIALISTA EN VÍAS	2.50	$7.000.000	1.0	40%	1	20%	$ 1.400.000
9	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	2.50	$7.000.000	1.0	20%	1	20%	$ 700.000
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	2.50	$7.000.000	1.0	20%	1	20%	$ 700.000
11	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	2.50	$7.000.000	1.0	20%	1	20%	$ 700.000
12	ESPECIALISTA AMBIENTAL	2.50	$7.000.000	1.0	20%	1	20%	$ 700.000
13	INGENIERO DE APOYO 1	2.50	$4.000.000	1.0	100%	1	20%	$ 2.000.000
14	INGENIERO DE APOYO 2	2.50	$4.000.00	1.0	100%	1	20%	$ 2.000.000
	PERSONAL TECNICO							
15	INSPECTOR INTERVENTORIA 1	2.50	$2.500.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.250.000
16	INSPECTOR INTERVENTORIA 2	2.50	$2.500.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.250.000
17	INSPECTOR INTERVENTORIA 3	2.50	$2.500.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.250.000
18	INSPECTOR LADO AIRE 1	2.50	$2.500.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.250.000
19	INSPECTOR LADO AIRE 2	2.50	$2.500.00	1.0	0.0%	0.00	20%	$ 0.00
20	INSPECTOR LADO AIRE 3	2.50	$2.500.00	1.0	0.0%	0.00	20%	$ 0.00
21	INSPECTOR SISOMA 1	2.50	$2.500.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.250.000
22	INSPECTOR SISOMA 2	2.50	$2.500.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.250.000
23	TOPÓGRAFO	2.50	$2.500.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.250.000
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO							

24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	2.50	$2.000.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.000.000
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	2.50	$2.000.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.000.000
26	CADENERO 1	2.50	$2.000.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.000.000
27	CADENERO 2	2.50	$2.000.00	1.0	100%	1	20%	$ 1.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								**$ 35.910.000**

Cálculo de costos indirectos ACTA DE COSTOS No 05 etapa de construcción:

No	Descripción	Duración meses	MESES	Valor unitario	% costo fijo	Valor total
28	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	100%	1	$ 4.000.000	20%	$ 800.000
29	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4., CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS	100%	1	$ 7.350.000	20%	$ 1.470.000
30	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	100%	1	$ 3.000.000	20%	$ 600.000
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						**$ 2.870.000**

Cálculo de costos GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (BMA) ACTA DE COSTOS No 05 etapa de construcción:

No	Descripción	und	Cantidad	% costo fijo	MESES	Valor total
31	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE INFORMES Y ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO DE CONFIRMACIÓN - ENTREGA DE SOPORTES) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO. SE PAGARA MENSUALMENTE LO REALMENTE EJECUTADO SEGÚN COMPROBANTES Y SOPORTES.	BMA	0	20%	0.00	$ 0.000
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						**$ 0.000.000**

SUMATORIA DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: $ 35.910.000 + $ 2.870.000=38.780.00

IVA: $ 7.368.200

TOTAL: $ 46.148.200

De acuerdo a Lo establecido en el formato 53 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA- Clausula 8. FORMA DE PAGO, Pago hasta por el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, de acuerdo con el avance facturado del contrato de obra, registrado en el acta de ejecución mensual y/o parcial del contrato de obra aprobada por la INTERVENTORÍA.

No	Personal Profesional	COSTO TOTAL	VALOR SIUJETO AL % AVANCE DE OBRA	% AVANCE OBRA	Total, Costos
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 405.000.000	$ 283.500.000	1,42%	$ 4.025.700
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	$ 270.000.000	$ 189.000.000	1,42%	$ 2.683.800
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	$ 270.000.000	$ 189.000.000	1,42%	$ 2.683.800
4	RESIDENTE AMBIENTAL	$ 270.000.000	$ 189.000.000	1,42%	$ 2.683.800
5	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO	$ 81.000.000	$ 56.700.000	1,42%	$ 805.140
6	ESPECIALISTA ELECTRICO	$ 63.000.000	$ 44.100.000	1,42%	$ 626.220
7	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 63.000.000	$ 44.100.000	1,42%	$ 626.220
8	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	$ 63.000.000	$ 44.100.000	1,42%	$ 626.220
9	ESPECIALISTA EN VÍAS	$ 63.000.000	$ 44.100.000	1,42%	$ 626.220
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 63.000.000	$ 44.100.000	1,42%	$ 626.220
11	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	$ 63.000.000	$ 44.100.000	1,42%	$ 626.220
12	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 63.000.000	$ 44.100.000	1,42%	$ 626.220
13	INGENIERO DE APOYO	$ 180.000.000	$ 126.000.000	1,42%	$ 1.789.200
14	INGENIERO DE APOYO	$ 180.000.000	$ 126.000.000	1,42%	$ 1.789.200
	PERSONAL TECNICO				
15	INSPECTOR INTERVENTORIA 1	$ 112.500.000	$ 78.750.000	1,42%	$ 1.118.250
16	INSPECTOR INTERVENTORIA 2	$ 112.500.000	$ 78.750.000	1,42%	$ 1.118.250
17	INSPECTOR INTERVENTORIA 3	$ 112.500.000	$ 78.750.000	1,42%	$ 1.118.250

18	INSPECTOR LADO AIRE 1	$ 112.500.000	$ 78.750.000	1,42%	$ 1.118.250
19	INSPECTOR LADO AIRE 2	$ 112.500.000	$ 78.750.000	0.00%	$ 00
20	INSPECTOR LADO AIRE 3	$ 112.500.000	$ 78.750.000	0.00%	$ 00
21	INSPECTOR SISOMA 1	$ 112.500.000	$ 78.750.000	1,42%	$ 1.118.250
22	INSPECTOR SISOMA 2	$ 112.500.000	$ 78.750.000	1,42%	$ 1.118.250
23	TOPÓGRAFO	$ 112.500.000	$ 78.750.000	1,42%	$ 1.118.250
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO				
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	$ 90.000.000	$ 63.000.000	1,42%	$ 894.600
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	$ 90.000.000	$ 63.000.000	1,42%	$ 894.600
26	CADENERO 1	$ 90.000.000	$ 63.000.000	1,42%	$ 894.600
27	CADENERO 2	$ 90.000.000	$ 63.000.000	1,42%	$ 894.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					**$ 32.250.330**

Cálculo de costos indirectos ACTA DE COSTOS No 05 etapa de construcción:

No	Descripción	% Ejecución	Valor unitario	% AVANCE OBRA	Valor total
28	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1,42%	$ 4.000.000	70%	$ 715.680
29	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4., CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS	1,42%	$ 7.350.000	70%	$ 1.315.062
30	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1,42%	$ 3.000.000	70%	$ 536.760
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					**$ 2.567.502**

Cálculo de costos GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (BMA) ACTA DE COSTOS No 05 etapa de construcción:

No	Descripción	Und	Cantidad	Valor total
31	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL			

	TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE INFORMES Y ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO DE CONFIRMACIÓN - ENTREGA DE SOPORTES) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO. SE PAGARA MENSUALMENTE LO REALMENTE EJECUTADO SEGÚN COMPROBANTES Y SOPORTES.	BMA	0	$ 0.000
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				$ 0.000.000

SUMATORIA DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS SEGÚN % EJECUCIÓN DE OBRA: $ 32.250.330+ $ 2.567.502= 34.817.832

IVA: $ 6.615.338

TOTAL: $ 41.433.220

Subtotal a cobrar por costo fijo del 20%. $ 38.780.00+ IVA $ 7.368.200

TOTAL, COSTO FIJO DEL 20% $ 46.148.200

SUBTOTAL A COBRAR POR COSTO VARIABLE DE AVANCE DE OBRA. $ 34.817.832 + IVA $ 6.615.338

TOTAL, A COBRAR POR AVANCE DE OBRA. $ 41.433.220

SUBTOTAL ACTA N 5 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	$ 73.597.832
IVA 19%	$ 13.983.588
TOTAL, ACTA 05 - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	$ 87.581.420

Valor del acta sin IVA: setenta y tres millones quinientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos pesos Mcte ($ 73.597.832)

Valor I.V.A 19%: trece millones novecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos Mcte ($ 13.983.588)

Valor total del acta de costos No 05 de interventoría: ochenta y siete millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte pesos MCte ($ 87.581.420)

CONSORCIO AEROPUERTOS JV

NIT 901.902.676-8

Presentación del acta de costos No.5

CONDICIONES INICIALES - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN									ACTA DE COSTOS No. 05-ETAPA DE CONSTRUCCION									SALDO RESTANTE
No.	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	CANT	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN	F.M.	SALARIO	COSTO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	% DEDICACIÓN PRESENTE ACTA	CANT. MES (PERIODO DEL ACTA)	% AVANCE DE OBRA PERIODO	COBRO POR AVANCE DE OBRA (A)	COBRO SEGÚN FORMA DE PAGO (B)	VALOR PRESENTE ACTA (A+B)	VALOR ACUMULADO	ACUMULADO EFECTIVO PARA LIQUIDACIÓN	VALOR	
1	COSTO DE PERSONAL											70%	20%			10%		
	PERSONAL PROFESIONAL																	
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	1	18,0	100%	2,50	$ 9.000.000,00	$ 405.000.000	$ 33.748.200,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 4.025.700,00	$ 4.500.000,00	$ 8.525.700,00	$ 42.273.900,00	$ 4.650.129,00	$ 362.726.100	
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	1	18,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 270.000.000	$ 18.298.800,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 2.683.800,00	$ 3.000.000,00	$ 5.683.800,00	$ 23.982.600,00	$ 2.638.086,00	$ 246.017.400	
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	1	18,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 270.000.000	$ 7.438.800,00	100,0%	0,30	1,42%	$ 2.683.800,00	$ 900.000,00	$ 3.583.800,00	$ 11.022.600,00	$ 1.212.486,00	$ 258.977.400	
4	RESIDENTE AMBIENTAL	1	18,0	100%	2,50	$ 6.000.000,00	$ 270.000.000	$ 22.498.800,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 2.683.800,00	$ 3.000.000,00	$ 5.683.800,00	$ 28.182.600,00	$ 3.100.086,00	$ 241.817.400	
5	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO	1	18,0	20%	2,50	$ 9.000.000,00	$ 81.000.000	$ 11.285.640,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 805.140,00	$ 900.000,00	$ 1.705.140,00	$ 12.990.780,00	$ 1.428.985,80	$ 68.009.220	
6	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 11.297.720,00	56,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 1.960.000,00	$ 2.586.220,00	$ 13.883.940,00	$ 1.527.233,40	$ 49.116.060	
7	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 9.096.920,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 10.423.140,00	$ 1.146.545,40	$ 52.576.860	
8	ESPECIALISTA EN VÍAS	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 11.689.720,00	40,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 1.400.000,00	$ 2.026.220,00	$ 13.715.940,00	$ 1.508.753,40	$ 49.284.060	
9	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 8.777.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 10.103.940,00	$ 1.111.433,40	$ 52.896.060	
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 8.777.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 10.103.940,00	$ 1.111.433,40	$ 52.896.060	
11	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 11.129.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 12.455.940,00	$ 1.370.153,40	$ 50.544.060	
12	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	18,0	20%	2,50	$ 7.000.000,00	$ 63.000.000	$ 10.289.720,00	20,0%	1,00	1,42%	$ 626.220,00	$ 700.000,00	$ 1.326.220,00	$ 11.615.940,00	$ 1.277.753,40	$ 51.384.060	
13	INGENIERO DE APOYO 1	1	18,0	100%	2,50	$ 4.000.000,00	$ 180.000.000	$ 14.999.200,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.789.200,00	$ 2.000.000,00	$ 3.789.200,00	$ 18.788.400,00	$ 2.066.724,00	$ 161.211.600,0000	
14	INGENIERO DE APOYO 2	1	18,0	100%	2,50	$ 4.000.000,00	$ 180.000.000	$ 14.999.200,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.789.200,00	$ 2.000.000,00	$ 3.789.200,00	$ 18.788.400,00	$ 2.066.724,00	$ 161.211.600,0000	
	PERSONAL TÉCNICO																	
15	INSPECTOR INTERVENTORIA 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250	
16	INSPECTOR INTERVENTORIA 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250	
17	INSPECTOR INTERVENTORIA 3	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 5.650.000,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 8.018.250,00	$ 882.007,50	$ 104.481.750	
18	INSPECTOR LADO AIRE 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250	
19	INSPECTOR LADO AIRE 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ -	0,0%	0,00	1,42%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112.500.000	
20	INSPECTOR LADO AIRE 3	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ -	0,0%	0,00	1,42%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112.500.000	
21	INSPECTOR SISOMA 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250	
22	INSPECTOR SISOMA 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 7.749.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 10.117.750,00	$ 1.112.952,50	$ 102.382.250	
23	TOPÓGRAFO	1	18,0	100%	2,50	$ 2.500.000,00	$ 112.500.000	$ 9.374.500,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.118.250,00	$ 1.250.000,00	$ 2.368.250,00	$ 11.742.750,00	$ 1.291.702,50	$ 100.757.250	
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																	
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800	
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800	
26	CADENERO 1	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800	
27	CADENERO 2	1	18,0	100%	2,50	$ 2.000.000,00	$ 90.000.000	$ 7.499.600,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 894.600,00	$ 1.000.000,00	$ 1.894.600,00	$ 9.394.200,00	$ 1.033.362,00	$ 80.605.800	
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						$ 3.469.500.000	$ 284.598.280,00				$ 32.250.330,00	$ 35.910.000,00	$ 68.160.330,00	$ 352.758.610	$ 38.803.447	$ 3.116.741.390	
2	COSTOS DIRECTOS																	
No.	DESCRIPCIÓN	UND	DURACIÓN MES			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL											
28	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA Y/O GEOREFERENCIACIÓN	MES	18,0			$ 4.000.000,00	$ 72.000.000,00	$ 4.879.680,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 715.680,00	$ 800.000,00	$ 1.515.680,00	$ 6.395.360,00	$ 703.489,60	$ 65.604.640,00	
29	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	MES	18,0			$ 7.350.000,00	$ 132.300.000,00	$ 8.966.412,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 1.315.062,00	$ 1.470.000,00	$ 2.785.062,00	$ 11.751.474,00	$ 1.292.662,14	$ 120.548.526,00	
30	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS	MES	18,0			$ 3.000.000,00	$ 54.000.000,00	$ 3.659.760,00	100,0%	1,00	1,42%	$ 536.760,00	$ 600.000,00	$ 1.136.760,00	$ 4.796.520,00	$ 527.617,20	$ 49.203.480,00	
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN						$ 258.300.000,00	$ 17.505.852,00				$ 2.567.502,00	$ 2.870.000,00	$ 5.437.502,00	$ 22.943.354,00	$ 2.523.768,94	$ 235.356.646,00	
No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL											
31	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE INFORMES Y ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO DE CONFIRMACIÓN - ENTREGA DE SOPORTES) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO. SE PAGARA MENSUALMENTE LO REALMENTE EJECUTADO SEGÚN COMPROBANTES Y SOPORTES.	BMA	1,0			$ 126.000.000,00	$ 126.000.000,00	$ -	0,0%	0,00	0,0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 126.000.000,00	
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						$ 126.000.000,00					SUBTOTAL REEMBOLSABLES		$ -	$ -	$ -	$ 126.000.000,00	
	SUBTOTAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						$ 3.853.800.000,00					SUBTOTAL		$ 73.597.832,00	$ 800.868.632,00	$ 41.327.216,04	$ 3.481.131.368,00	
	IVA 19%						$ 732.222.000,00					IVA 19%		$ 13.983.588,00	$ 152.165.040,00	$ 7.852.171,00	$ 661.414.960,00	
	TOTAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						$ 4.586.022.000,00					TOTAL PRESENTE ACTA		$ 87.581.420,00	$ 953.033.672,00	$ 49.179.387,04	$ 4.142.546.328,00	
																% ACUMULADO	18,70%	
	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA						$ 5.095.580.000,00											

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO AEROPUERTOS JV

L.G.
D.M: Contrato No. 24001375 H3 de 2025

ANEXO 9

CONSORCIO AEROPUERTOS JV

NIT 901.902.676-8

CERTIFICACIÓN

Los suscritos Paola María Cristancho Charry identificada con cédula de ciudadanía No. 52.473.897 de Bogotá, en calidad de Representan Legal y Aristóbulo Sánchez Medina con cédula de ciudadanía No. 79.277.181 de Bogotá, en mi calidad de Contador del **CONSORCIO AEROPUERTOS JV**.

CERTIFICAMOS

Que el **CONSORCIO AEROPUERTOS JV** con Nit. 901.902.676-8 se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) en los últimos 6 meses.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (25) días del mes de noviembre de 2025.

ARISTÓBULO SÁNCHEZ MEDINA
Contador TP No. 51572
CONSORCIO AEROPUERTOS JV

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante Legal
CONSORCIO AEROPUERTOS JV

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.277.181

SANCHEZ MEDINA

APELLIDOS

ARISTOBULO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1963

BUGA (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

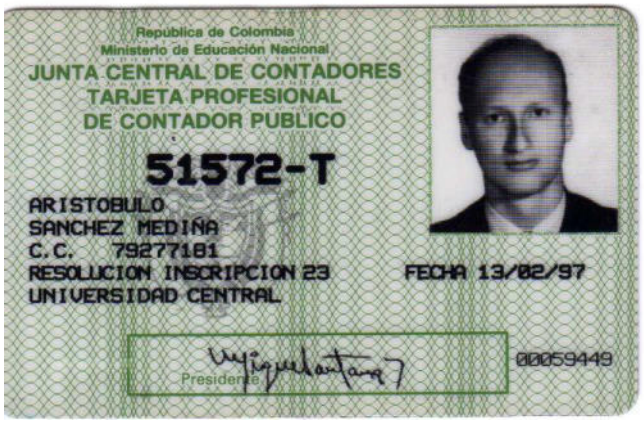
AB+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00158336-M-0079277181-20090602 0012066382A 1 7000013448



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51572-T

ARISTOBULO
SANCHEZ MEDIÑA
C.C. 79277181
RESOLUCION INSCRIPCION 23 FECHA 13/02/97
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00059449



CARVAJAL S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

007230

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E783710393C42F5B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARISTOBULO SANCHEZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79277181 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 51572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN

Yo, Mario Orlando Pardo Borbón, con matrícula profesional No. 47975-T en mi calidad de Revisor Fiscal de VELNEC S.A.

CERTIFICO QUE:

Que la empresa ***VELNEC S.A.*** con Nit. 800.028.455-1 ha cumplido con el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) en los últimos 6 meses.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN
C.C. 79.316.562 de Bogotá D.C.
T.P. 47975-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C20240C23AE69160C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ORLANDO PARDO BORBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79316562 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47975-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.316.562

PARDO BORBON

APELLIDOS

MARIO ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1964

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00202904-M-0079316562-20091211 0018920185A 1 1300116209

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



47975-T

MARIO ORLANDO
PARDO BORBON
C.C. 79316562
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 27/06/96
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

00056037

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003398

ANEXO 10

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ identificado(a) con CC 86062196

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$9,000,000	4%	$360,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$9,000,000	16%	$1,440,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$9,000,000		$45,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$9,000,000		$45,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$9,000,000	6.96%	$626,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$9,000,000	4%	$360,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:44.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901902676	8	CONSORCIO AEROPUERTOS JV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AEROPUERTOS	AV CRA 86 51-66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2410530	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1926211605	9494621045	Y	2025/11/21	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$638,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROPUERTOS (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$125,300		$0	$0		$638,300
Centro de Trabajo: TECNICOS E INGENIEROS (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$125,300		$0	$0		$638,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$125,300		$0	$0		$638,300
1	CC	19332574	BALAGUERA JAIME																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	0	$0	$0	No	$638,300
Total		**Afiliados(1)**																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$125,300		$0	$0		$638,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901902676	8	CONSORCIO AEROPUERTOS JV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AEROPUERTOS	AV CRA 86 51-66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2410530	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1926211605	9494621045	Y	2025/11/21	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$638,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,300	$0	$0	$125,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$125,300	$0	$0	$125,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				**1**	**$638,300**	**$0**	**$0**	**$638,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901902676	8	CONSORCIO AEROPUERTOS JV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AEROPUERTOS	AV CRA 86 51-66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2410530	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1926202478	9494710785	E	2025/11/21	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$9,371,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: AEROPUERTOS (9 Afiliados)** | $30,400,000 | $4,984,000 | | | $30,400,000 | $1,216,000 | | | $30,400,000 | $1,216,000 | | | $30,400,000 | | $1,955,000 | | $0 | $0 | | $9,371,000 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)** | $2,500,000 | $400,000 | | | $2,500,000 | $100,000 | | | $2,500,000 | $100,000 | | | $2,500,000 | | $13,100 | | $0 | $0 | | $613,100 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados) | $2,500,000 | $400,000 | | | $2,500,000 | $100,000 | | | $2,500,000 | $100,000 | | | $2,500,000 | | $13,100 | | $0 | $0 | | $613,100 |
| 1 | CC | 1016084662 | RUEDA DANIEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS005 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF22 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 0.522% | $13,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $613,100 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (8 Afiliados)** | $27,900,000 | $4,584,000 | | | $27,900,000 | $1,116,000 | | | $27,900,000 | $1,116,000 | | | $27,900,000 | | $1,941,900 | | $0 | $0 | | $8,757,900 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados) | $27,900,000 | $4,584,000 | | | $27,900,000 | $1,116,000 | | | $27,900,000 | $1,116,000 | | | $27,900,000 | | $1,941,900 | | $0 | $0 | | $8,757,900 |
| 2 | CC | 1031148023 | CAMPOS CRISTHIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS008 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF22 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-25 | 30 | $2,000,000 | 6.960% | $139,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $619,200 |
| 3 | CC | 1066748448 | CHAVEZ JAROL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS005 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF22 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 6.960% | $174,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $774,000 |
| 4 | CC | 1121897408 | DIAZ YORELLY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $6,000,000 | $1,020,000 | EPS005 | 30 | $6,000,000 | $240,000 | CCF22 | 30 | $6,000,000 | $240,000 | 14-25 | 30 | $6,000,000 | 6.960% | $417,600 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,917,600 |
| 5 | CC | 38559384 | GALVIS NORELLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $6,000,000 | $1,020,000 | EPS010 | 30 | $6,000,000 | $240,000 | CCF22 | 30 | $6,000,000 | $240,000 | 14-25 | 30 | $6,000,000 | 6.960% | $417,600 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,917,600 |
| 6 | CC | 1015422586 | GARCIA LEIDY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $4,000,000 | $640,000 | EPS017 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | CCF22 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | 14-25 | 30 | $4,000,000 | 6.960% | $278,400 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,238,400 |
| 7 | CC | 1015422387 | MONROY FRANCISCO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS005 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF22 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 6.960% | $174,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $774,000 |
| 8 | CC | 1024555340 | PEDRAZA JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS010 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF22 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 6.960% | $174,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $774,000 |
| 9 | CC | 79434570 | ROJAS ALEXANDER | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 24 | $2,400,000 | $384,000 | EPS010 | 24 | $2,400,000 | $96,000 | CCF22 | 24 | $2,400,000 | $96,000 | 14-25 | 24 | $2,400,000 | 6.960% | $167,100 | 24 | $0 | $0 | Si | $743,100 |
| **Total** | | | **Afiliados(9)** | $30,400,000 | $4,984,000 | | | $30,400,000 | $1,216,000 | | | $30,400,000 | $1,216,000 | | | $30,400,000 | | $1,955,000 | | $0 | $0 | | $9,371,000 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901902676	8	CONSORCIO AEROPUERTOS JV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AEROPUERTOS	AV CRA 86 51-66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2410530	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1926202478	9494710785	E	2025/11/21	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$9,371,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$4,984,000	$0	$0	$4,984,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,844,000	$0	$0	$2,844,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,955,000	$0	$0	$1,955,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	$1,955,000	$0	$0	$1,955,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,216,000	$0	$0	$1,216,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$1,216,000	$0	$0	$1,216,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,216,000	$0	$0	$1,216,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$436,000	$0	$0	$436,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$540,000	$0	$0	$540,000
TOTAL				**9**	**$9,371,000**	**$0**	**$0**	**$9,371,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52810633		CUBIDES RAMIREZ SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRANS 90 D # 87A - 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2919008	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	25122833	9492121684	I	2025/11/11	2025/10/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$434,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$0	$0		$0	$0	
1	CC 52810633	CUBIDES SANDRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$28,500		0	$0	$0	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$0	$0		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52810633		CUBIDES RAMIREZ SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRANS 90 D # 87A - 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2919008	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	25122833	9492121684	I	2025/11/11	2025/10/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$434,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$434,300	$0	$0	$434,300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52251988	DORIS XIOMARA CASTAÑEDA	cra 97b 157a-02	7534081	dxiomarac@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	27/10/2025	90640958	$684.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	684.000	684.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52251988	DORIS XIOMARA CASTAÑEDA		cra 97b 157a-02	7534081	dxiomarac@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	27/10/2025	90640958	$684.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	52251988	CASTAÑEDA DORIS XIOMARA	3	0			N							X										25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS005	2.400.000	300.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO identificado(a) con CC 79658328

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494709542	1926124010	Y	2025-11-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	12.5%	$178,000
9494709542	1926124010	Y	2025-11-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9494709542	1926124010	Y	2025-11-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494709542	1926124010	Y	2025-11-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494709542	1926124010	Y	2025-11-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494709542	1926124010	Y	2025-11-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494709542	1926124010	Y	2025-11-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100

Este certificado se expide el día 2025-11-18 a las 03:30.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VIVIANA ALEJANDRA ALZATE QUEZADA identificado(a) con CC 1030653585

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$2,800,000	4%	$112,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,800,000	16%	$448,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$2,800,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$2,800,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,800,000	6.96%	$194,900
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,800,000	4%	$112,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:42.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YUDI ANDREA HERNANDEZ BARRERA identificado(a) con CC 1057603511

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	29																		$2,513,334	4%	$100,600
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	1													X					$86,667	4%	$3,500
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$2,513,334	16%	$402,200
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$86,667	16%	$13,900
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	29																		$2,513,334		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	1													X					$86,667		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	29																		$2,513,334		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	1													X					$86,667		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$2,513,334	6.96%	$175,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$86,667	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$2,513,334	4%	$100,600
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$86,667	4%	$3,500

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:47.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA CAROLINA RIASCOS MARTIN identificado(a) con CC 1032391639

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	29																		$4,060,000	4%	$162,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	1													X					$140,000	4%	$5,600
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$4,060,000	16%	$649,600
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$140,000	16%	$22,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	29																		$4,060,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	1													X					$140,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	29																		$4,060,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	1													X					$140,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$4,060,000	6.96%	$282,600
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$140,000	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$4,060,000	4%	$162,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$140,000	4%	$5,600

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:46.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GONZALO ALFONSO AGREDA SOTELO identificado(a) con CC 1032389082

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$6,500,000	4%	$260,000
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$6,500,000	16%	$1,040,000
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$6,500,000		$32,500
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$6,500,000		$32,500
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$6,500,000	6.96%	$452,400
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$6,500,000	4%	$260,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:39.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GUILLERMO ALFONSO MEJIA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1056553763

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,500,000	16%	$400,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$2,500,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$2,500,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,500,000	6.96%	$174,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,500,000	4%	$100,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:47.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHN FREDY ARAGON PINZON identificado(a) con CC 1032392345

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	28																		$5,857,600	4%	$234,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	2											X							$278,934	4%	$11,200
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	28																		$5,857,600	16%	$937,300
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	2											X							$278,934	16%	$44,700
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	28																		$5,857,600		$29,300
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	2											X							$278,934		$1,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	28																		$5,857,600		$29,300
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	2											X							$278,934		$1,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	28																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	2											X							$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	28																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	2											X							$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	28																		$5,857,600	6.96%	$407,700
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	2											X							$278,934	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	28																		$5,857,600	4%	$234,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	0											X							$0	4%	$0

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:46.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN PABLO FONSECA CARDONA identificado(a) con CC 1014196889

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$4,000,000	4%	$160,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$4,000,000	16%	$640,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$4,000,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$4,000,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$4,000,000	6.96%	$278,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$4,000,000	4%	$160,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:49.

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KATHERINE MARCELA ROJAS GOMEZ identificado(a) con CC 52934406

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$2,100,000	4%	$84,000
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,100,000	16%	$336,000
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$2,100,000		$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$2,100,000		$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,100,000	0.522%	$11,000
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,100,000	4%	$84,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:42.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LITZY ESTEFANNY BARRERA MORALES identificado(a) con CC 1000614825

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	29																		$1,933,334	4%	$77,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	1											X							$47,450	4%	$1,900
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$1,933,334	16%	$309,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1											X							$47,450	16%	$7,600
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	29																		$1,933,334		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	1											X							$47,450		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	29																		$1,933,334		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	1											X							$47,450		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	1											X							$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	1											X							$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$1,933,334	0.522%	$10,100
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1											X							$47,450	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$1,933,334	4%	$77,400
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	0											X							$0	4%	$0

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:36.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NANCY MIREYA MACIAS RUEDA identificado(a) con CC 52749289

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,500,000	16%	$400,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$2,500,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$2,500,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,500,000	6.96%	$174,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$2,500,000	4%	$100,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:49.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHAN SEBASTIAN DIAZ MALAGON identificado(a) con CC 1032449346

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	29																		$3,093,334	4%	$123,800
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	1													X					$106,667	4%	$4,300
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$3,093,334	16%	$495,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$106,667	16%	$17,100
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	29																		$3,093,334		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	1													X					$106,667		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	29																		$3,093,334		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	1													X					$106,667		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$3,093,334	6.96%	$215,300
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$106,667	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$3,093,334	4%	$123,800
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$106,667	4%	$4,300

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SILVIA YADIRA CASTRO MORENO identificado(a) con CC 52279377

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	X								X									$8,774,038	4%	$351,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	X								X									$8,774,038	16%	$1,403,900
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30	X								X									$8,774,038		$43,900
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30	X								X									$8,774,038		$43,900
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30	X								X									$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30	X								X									$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	X								X									$8,774,038	6.96%	$610,700
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	X								X									$8,774,038	4%	$351,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 08:38.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNY PAOLA MELO CALDERON identificado(a) con CC 1018467440

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	29																		$8,410,000	4%	$336,400
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	1													X					$290,000	4%	$11,600
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$8,410,000	16%	$1,345,600
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$290,000	16%	$46,400
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	29																		$8,410,000		$42,100
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	1													X					$290,000		$1,500
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	29																		$8,410,000		$42,100
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	1													X					$290,000		$1,500
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$8,410,000	6.96%	$585,400
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$290,000	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$8,410,000	4%	$336,400
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$290,000	4%	$11,600

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:41.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MYRIAM ESTELLA SANCHEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 52261259

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$3,500,000	4%	$140,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$3,500,000	16%	$560,000
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$3,500,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$3,500,000		$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$3,500,000	6.96%	$243,600
9494535655	1912898001	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$3,500,000	4%	$140,000

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:39.

ANEXO 11

Certificado Bancario

Viernes, 20 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO AEROPUERTOS JV identificado(a) con NIT 901902676, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	23700008189	2025/01/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ANEXO 12

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141153073541

(415)7707212489984(8020) 000014115307354 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 6 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO AEROPUERTOS JV

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AK 86 # 51 - 66 OF 301

42. Correo electrónico: webmaster@velnec.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 4 1 0 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 2 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CRISTANCHO CHARRY PAOLA MARIA

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153073541

(415)7707212489984(8020) **000014115307354 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 6 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 5	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153073541

(415)7707212489984(8020) **000014115307354 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 6 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 7 3 8 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRISTANCHO	CHARRY	PAOLA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 2 5 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	PRIETO	JOSE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153073541

(415)7707212489984(8020) **000014115307354 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 6 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 0 0 2 8 4 5 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VELNEC S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 4 2 5 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	PRIETO	JOSE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO AEROPUERTOS JV
NIT 901.902.676-8

319.25 JV – GTC

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2025.

Ingeniero;
HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
Supervisor Contrato de Interventoría
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL
Avenida El Dorado 103-15
Bogotá

REF: CONTRATO No. 24001375 H3 de 2024, OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)"

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE INTERVENTORIA No.05

Respetado Ingeniero,

En cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir la documentación relacionada al acta de INTERVENTORIA No 05 del contrato No 24001375 H3 de 2025, correspondiente a la etapa de construcción contractual.

Cordialmente;

LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoría
Consorcio Aeropuertos JV

Anexos: Anexos acta de obra No 04

Copia: NA
Consecutivo correspondencia
Luis V.

D.M: Contrato No. 24001375 H3 de 2025

ANEXO 13

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE 1	1/09/2025 3:06:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	505.948.334,92 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar
Pago 002	FE 2	23 días de tiempo transcurrido *(1/12/2025 8:19:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	161.632.621 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar
Pago 003	FE 4	7 días de tiempo transcurrido *(16/12/2025 3:16:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	105.129.370 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1. Registro presupuestal No 20625 - Vigencia 2025.pdf	1. Registro presupuestal No 20625 - Vigencia 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	FORMATO61ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA.pdf	FORMATO61ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE SUSPENSION N 1 CTO INTEVENTORIA 24001375.pdf	ACTA DE SUSPENSION N 1 CTO INTEVENTORIA 24001375.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta prorroga suspension 1 24001375 H3 2025.pdf	Acta prorroga suspension 1 24001375 H3 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA PARCIAL 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 24001375 H3.pdf	ACTA PARCIAL 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 24001375 H3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ACTA No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 24001375 H3 EL DORADO R2.pdf	ACTA No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 24001375 H3 EL DORADO R2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

ANEXO 14

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	30,000000	Fecha de vigencia (desde)	22/01/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/01/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	31/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No			
	◉ No. de SMMLV	400		
Fecha límite para entrega de garantías:	27/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: 10/06/2025 1:52:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle

CO1.WRT.17267008	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.076.464.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17265881	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.076.464.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17266047	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17266039	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.076.464.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17265770	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/08/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

1 2 3 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15

Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaestrada	ANGELICA ESTRADA ROCHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	15/01/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27225	**Fecha Registro:**	2025-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	3.497.478.723,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.497.478.723,00	**Saldo x Comprometer:**	3.497.478.723,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	33225	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	3.431.873.130,00	0,00	3.431.873.130,00	3.431.873.130,00	0,00
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403084-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	65.605.593,00	0,00	65.605.593,00	65.605.593,00	0,00

Objeto:	6200 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

Albertina Bedoya Darnelines

Firma Responsable

ANEXO 15

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHspjimene	SANDRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	24/01/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27225 de fecha 2025-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	20625	**Fecha Registro:**	2025-01-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.312.127.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.312.127.000,00	**Saldo x Obligar:**	3.312.127.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901902676	**Razón Social:**	CONSORCIO AEROPUERTOS JV	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	23700008189	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR	**Cargo:**	SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001375 H3 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2025-01-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		3.280.279.625,00	0,00		
					Total:	3.280.279.625,00	0,00	3.280.279.625,00	3.280.279.625,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403084-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		31.847.375,00	0,00		
					Total:	31.847.375,00	0,00	31.847.375,00	31.847.375,00

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. HASTA EL 31/07/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	3,312,127,000.00	3,312,127,000.00	NINGUNO

Albertina Bedoya Damelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ANEXO 16

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 24001375 H3
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	**CONSORCIO AEROPUERTOS JV – NIT: 901.902.676-8**, conformado por: - VELNEC S.A identificado con NIT: 800.028.455-1, porcentaje de participación del 50%. - JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.442.593 con porcentaje de participación del 50%.
OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)*
VALOR	CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($5.095.580.000), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, equivalentes a 3.919,68 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
PLAZO	VEINTE (20) MESES, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026
FECHA LEGALIZACIÓN	23 DE ENERO DE 2025.
ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de abril de 2025 se reunieron con el fin de con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato de interventoría: **Paola María Cristancho Charry** identificada con C.C. No. 52.413.897 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del contratista interventor **CONSORCIO AEROPUERTOS JV**; **HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.738.270, Profesional

Aeronáutico, obrando en calidad supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control de este contrato de interventoría; y **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, identificado con C.C. No. 1.019.008.575 obrando en su condición de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**, nombrado mediante la Resolución No. 1535 del 31 de julio de 2023 y facultado conforme a la delegación establecida en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "*Por medio del cual se designan funciones*" y la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad"*, basado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. El contrato de interventoría No. 24001375 H3, se suscribió el día veintitrés (23) de enero de 2025, con el objeto de: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).*

2. Que el diecisiete (17) febrero de 2025 se suscribió por las partes el acta de inicio del Contrato de Interventoría No. 24001375 H3.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil Colombiano respecto a los conceptos como hechos imprevistos e irresistibles "*Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc*.", es decir, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito todo acontecimiento externo, imprevisible e irresistible que impide de manera temporal o definitiva el cumplimiento de una obligación contractual.

4. Mediante comunicado No. 0044-04-CD-2025 del 21 de abril de 2025, el Consorcio Dorado 2025 solicita a la interventoría la suspensión temporal del contrato de obra a partir del 21 de abril de 2025 hasta el día 21 de mayo de 2025, inclusive, dado que se han identificado dos situaciones puntuales que impiden, por causas ajenas a su voluntad, la ejecución normal del objeto contractual, y que por tanto configuran una causal válida de suspensión:

 4.1. De acuerdo con lo informado en la reunión técnica sostenida el día 9 de abril de 2025 con Aeronáutica Civil, Interventoría y el Concesionario OPAIN S.A., se tiene conocimiento de que dicha entidad tiene programada la ejecución de trabajos en la calle de rodaje P, dentro del área de maniobras del Aeropuerto Internacional El Dorado. Esta actividad interfiere directamente con el frente de obra asignado al Consorcio Dorado 2025, específicamente en N, donde se deben desarrollar tareas fundamentales asociadas al contrato.

 Desde el punto de vista técnico y de seguridad operacional, la ejecución simultánea de las obras por parte de ambos contratos resulta materialmente inviable. La intervención en la calle

de rodaje P por parte de OPAIN S.A., sumada a las obras del Consorcio Dorado 2025 en N, implicaría el cierre sustancial del acceso a plataforma, lo cual afectaría de manera directa y crítica la operación del aeropuerto, generando una restricción mayor al tránsito de aeronaves, vehículos operativos y demás actores clave de la operación aeroportuaria.

En este contexto, continuar con las actividades contratadas, mientras OPAIN S.A. ejecuta sus intervenciones, supondría un riesgo operativo inaceptable, contrario a los principios de seguridad aérea, eficiencia del servicio y continuidad de la operación aeroportuaria, todos ellos de carácter estratégico y de interés nacional.

4.2. Dentro del alcance de la evaluación técnica contemplada en la etapa de preconstrucción, se realizó la revisión de la información contractual relacionada con los estudios y diseños de las calles de rodaje Kilo y November. Como resultado de esta revisión, se concluye que dicha información requiere ser actualizada, tanto en lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente (cambio de método de evaluación y diseño para el año 2021 -*AC 150/5320-6G-Aorport Pavement Desing and Evaluation*-, entrada en vigencia de la nueva enmienda del RAC 14 a partir de 2024, el cual requiere el espectro de carga total de aeronaves y el CDF acumulado por aeronave), como en relación con los datos de tráfico (segregación de tráfico y crecimiento del mismo), los cuales corresponden al año 2019, es decir, al periodo anterior a la pandemia por COVID-19.

Para llevar a cabo el ajuste, complementación y/o actualización de los estudios y diseños de las calles de rodaje Kilo y November, correspondientes a la etapa de preconstrucción, se revisó la información suministrada por la Aeronáutica Civil (https://www.aerocivil.gov.co/analitica/ - Datos Aeronáuticos) y la publicada en la página de OPAIN SA. Sin embargo, dicha información se presenta de manera general, lo cual limita la posibilidad de realizar los ajustes requeridos con el nivel de detalle necesario. En particular, se requiere información específica relacionada con la segregación del tráfico que transita por las calles de rodaje objeto de intervención.

Por tal motivo, y mediante gestión de la Aeronáutica Civil, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el Concesionario OPAIN S.A. (encargado de plataforma de pasajeros y carga), tránsito aéreo (encargado del movimiento de Aeronaves en pistas y calles de rodaje), la supervisión del contrato de interventoría (Aeronáutica Civil), el contratista de obra y la interventoría, con el fin de obtener la información discriminada, tal como ha sido solicitada por el contratista de obra, para continuar con la actualización y/o complementación de los estudios y diseños. No obstante, a la fecha no ha sido posible concluir con la entrega de dicha información, motivo por el cual se solicita la suspensión del contrato de obra No. 24001286 H4 de 2024, hasta tanto se reciba la información detallada conforme a lo requerido.

Es fundamental señalar que para cumplir con la correcta validación de los mencionados diseños y asegurar la adherencia a los requisitos técnicos establecidos, resulta imprescindible contar con la totalidad de la flota aeronáutica operativa en la zona objeto del contrato, así como la adecuada segregación del tráfico aéreo. Dicha información debe ser complementada para evitar el sobredimensionamiento en el diseño de las calles de rodaje objeto de intervención.

5. Que a través del comunicado No. 054.25 JV - CGT del día 21 de abril de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la suspensión del contrato de obra No. 24001286 H4, desde el día 21 de abril de 2025 hasta el día 21 de mayo de 2025, inclusive. Así mismo, la interventoría solicitó la suspensión del contrato de interventoría No. 24001375 H3 por el mismo tiempo solicitado para el contrato de obra.

6. Que, mediante concepto del 21 de abril de 2025, el supervisor del contrato de interventoría No. 24001375 H3 recomendó lo siguiente: *"(…) De acuerdo con los argumentos y justificaciones de la suspensión presentados por el contratista de obra, revisados y conceptuado por la interventoría CONSORCIO AEROPUERTOS JV, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra 24001286 H4, objeto del presente contrato de interventoría. La supervisión del contrato de interventoría conceptúa favorablemente para continuar trámite de suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato de interventoría 24001375 H3 de 2025, por el mismo plazo solicitado para el contrato de obra, es decir, desde el 21 de abril hasta el 21 de mayo de 2025. (…)"*

7. Que, con fundamento en las anteriores razones técnicas, se hace necesario suspender la ejecución del Contrato de interventoría No. 24001375 H3, desde el 21 de abril de 2025 hasta el 21 de mayo de 2025, inclusive.

En mérito de lo expuesto las partes acuerdan los siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 24001375 H3, desde el 21 de abril de 2025 hasta el 21 de mayo de 2025, inclusive.

SEGUNDO: La nueva fecha de finalización del contrato de interventoría No. 24001375 H3 será el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

TERCERO: Finalizada la suspensión temporal No. 01, se reiniciará automáticamente el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 24001375 H3, a partir del veintidós (22) de mayo de 2025. Si se superan con anterioridad las causas que dieron origen a esta suspensión, se iniciaran las actividades propias de los contratos de obra e interventoría, para lo cual se suscribirá el acta de reinicio entre las partes.

CUARTO: El contratista interventor CONSORCIO AEROPUERTOS JV al reinicio de la ejecución

continuará con la vigilancia y control del contrato de obra 24001286 H4 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)."*

QUINTO: El contratista interventor CONSORCIO AEROPUERTOS JV se compromete a notificar la suspensión No. 1 a la aseguradora para la entrega a la AEROCIVIL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a esta suspensión, de los certificados que respalden su conocimiento respecto de la suspensión y la extensión de las coberturas, en los términos de la Cláusula 17. Garantías del contrato de interventoría.

SEXTO: El contratista CONSORCIO AEROPUERTOS JV se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

SEPTIMO: La suspensión temporal No. 1 no implica adición alguna el valor del contrato de interventoría No. 24001375 H3, ni modifica las obligaciones y derechos contemplados en su clausulado y los demás documentos que le integran. Asimismo, no genera costos o erogaciones adicionales, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista

Para constancia de lo anterior, se firma el Acta de Suspensión No. 1 por los que en ella intervinieron,

PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO AEROPUERTOS JV

HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
Supervisor contrato de interventoría
AEROCIVIL

Vo.Bo.
ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios
AEROCIVIL

Proyectó: Hayder Julian Suárez Zamudio – Supervisor Contrato de Interventoría

Revisó: Andrea Cortina – Abogada Contratista SSA
Gerardo Jaimes – Abogado Contratista SSA
Vo.Bo. Luis Fernando Vargas – Director de Interventoría

ANEXO 17

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 24001375 H3 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	**CONSORCIO AEROPUERTOS JV – NIT: 901.902.676-8**, conformado por: - VELNEC S.A identificado con NIT: 800.028.455-1, porcentaje de participación del 50%. - JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.442.593 con porcentaje de participación del 50%.
OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)*
VALOR	CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($5.095.580.000), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, equivalentes a 3.919,68 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
PLAZO	Veinte (20) meses, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. De acuerdo con el acta de suspensión temporal No. 1, la nueva fecha de terminación del contrato es el treinta y uno (31) de agosto de 2026.
FECHA LEGALIZACIÓN	23 DE ENERO DE 2025.
ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No. 1	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025 HASTA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025.
SUPERVISOR	HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de mayo de 2025 se reunieron con el fin de con el fin de suscribir el acta de prorroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1, del plazo de ejecución del presente contrato de interventoría: **PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY** identificada con C.C. No. 52.413.897 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del contratista interventor **CONSORCIO AEROPUERTOS JV**; **HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.738.270, Profesional Aeronáutico, obrando en calidad supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control de este contrato de interventoría; y **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, identificado con C.C. No. 1.019.008.575 obrando en su condición de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**, nombrado mediante la Resolución No. 1535 del 31 de julio de 2023 y facultado conforme a la delegación establecida en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "*Por medio del cual se designan funciones*" y la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad"*, basado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. El contrato de interventoría No. 24001375 H3 DE 2025, se suscribió el día veintitrés (23) de enero de 2025, con el objeto de: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).*

2. Que el diecisiete (17) febrero de 2025 se suscribió por las partes el acta de inicio del Contrato de Interventoría No. 24001375 H3 DE 2025.

3. Mediante comunicado No. 0044-04-CD-2025 del 21 de abril de 2025, el Consorcio Dorado 2025 solicita a la interventoría la suspensión temporal del contrato de obra a partir del 21 de abril de 2025 hasta el día 21 de mayo de 2025, inclusive.

4. Que mediante comunicado No. 054.25 JV - CGT del día 21 de abril de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la suspensión del contrato de obra No. 24001286 H4, desde el día 21 de abril de 2025 hasta el día 21 de mayo de 2025, inclusive. Así mismo, la interventoría solicitó la suspensión del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025 por el mismo tiempo solicitado para el contrato de obra.

5. *Que, mediante concepto del 21 de abril de 2025, el supervisor del contrato de interventoría No. 24001375 H3 recomendó lo siguiente: "(…) De acuerdo con los argumentos y justificaciones de la suspensión presentados por el contratista de obra, revisados y conceptuado por la interventoría CONSORCIO AEROPUERTOS JV, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del*

contrato de obra 24001286 H4, objeto del presente contrato de interventoría. La supervisión del contrato de interventoría conceptúa favorablemente para continuar trámite de suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato de interventoría 24001375 H3 de 2025, por el mismo plazo solicitado para el contrato de obra, es decir, desde el 21 de abril hasta el 21 de mayo de 2025. (…).

6. Que con fundamento en las razones técnicas, el 21 de abril de 2025, las partes suscribieron el acta de suspensión temporal No. 1 del contrato de interventoría 24001375 H3 DE 2025., por un término de un (1) mes contado a partir del veintiuno (21) de abril de 2025 hasta veintiuno (21) de mayo de 2025. Así mismo se estableció, como nueva fecha de finalización el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

7. Que mediante comunicado No. 0051-05-CD-2025 del 21 de mayo de 2025, el Consorcio Dorado 2025 solicita a la interventoría la prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1 del contrato de obra No. 24001286 H4 de 2024, hasta el día 05 de junio de 2025, inclusive. Con fundamento en lo siguiente:

 "En el desarrollo de la etapa de preconstrucción, y como parte del alcance de la evaluación técnica prevista contractualmente, se llevó a cabo la revisión detallada de la información asociada a los estudios y diseños de las calles de rodaje Kilo y November. Dicha revisión permitió establecer que los insumos técnicos existentes requieren ser actualizados, tanto en lo concerniente al cumplimiento normativo vigente —incluyendo modificaciones en los métodos de evaluación, exigencias de calidad, la aplicación del diseño base año 2021 conforme a la guía AC 150/5320-6G – Airport Pavement Design and Evaluation, y la entrada en vigor de la nueva enmienda del RAC 14 a partir del año 2024, cumplimiento de estándares de calidad—, como en lo relacionado con la data de tráfico aéreo utilizada, la cual correspondía al año 2019 y, por tanto, resultaba desfasada frente a las condiciones actuales del sistema aeroportuario.

 En cumplimiento de los procedimientos establecidos para el seguimiento y control de las operaciones aeroportuarias en el Aeropuerto El Dorado, pese a las solicitudes realizadas a OPAIN SA, tráfico aéreo y demás actores involucrados en la gestión aeroportuaria, no se recibió respuesta ni se proporcionó la información requerida referente a la segregación del tráfico. Por tanto, y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de supervisión y control técnico, tanto la interventoría como el contratista de obra procedieron a la realización de un estudio de tráfico aéreo, fundamentado en la información pública y los datos disponibles en la página de la Aeronautica Civil (https://www.aerocivil.gov.co/analitica/ – Datos Aeronáuticos). Este procedimiento se ejecutó en cumplimiento de la normativa vigente y bajo los principios de diligencia, transparencia y colaboración, con el fin de asegurar la adecuada documentación del tráfico aéreo obtenido en el año 2024.

 Como resultado, se logró consolidar dicha información el día 16 de mayo de 2025. Esta actualización representa un insumo crítico que genera una modificación sustancial en los

diseños preliminares, específicamente en las disciplinas de pavimentos y diseño geométrico, dada su directa incidencia en la determinación de espesores estructurales, alineamientos y configuraciones funcionales de las calles de rodaje objeto del contrato.

Cabe resaltar que, dado que la Suspensión Temporal No. 01 del contrato de obra No. 24001286 H4 de 2024 tiene como fecha de finalización el 21 de mayo de 2025, la reciente obtención de esta información —a escasos días de dicha fecha— no otorga al contratista el tiempo técnico razonable ni suficiente para ejecutar los análisis requeridos, así como para realizar el ajuste, complementación y actualización integral de los estudios mencionados, de manera que estos reflejen fielmente las condiciones operacionales actuales y cumplan a cabalidad con los parámetros exigidos por la normativa técnica nacional e internacional aplicable al sector aeronáutico.

Por lo anterior, se considera indispensable la ampliación del período de suspensión del contrato, con el fin de permitir que el contratista disponga del tiempo necesario para desarrollar una reformulación técnica rigurosa, que evite errores de diseño tales como sobredimensionamientos, o deficiencias derivadas de la falta de correspondencia con los requerimientos normativos, operacionales y funcionales propios del entorno aeroportuario."

8. Que a través del comunicado No. 063.25 JV - CGT del día 21 de mayo de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la prórroga No. 1 de la suspensión temporal No. 1 del contrato de obra No. 24001286 H4, hasta el día 05 de junio de 2025, inclusive. Así mismo, la interventoría solicitó la suspensión del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025, por el mismo tiempo solicitado para el contrato de obra.

9. Que, mediante concepto del 21 de mayo de 2025, el supervisor del contrato de interventoría No. 24001375 H3 recomendó lo siguiente: *"(…) De acuerdo con los argumentos y justificaciones de la prórroga No. 01 a la suspensión temporal No. 01 presentados por el contratista de obra, revisados y conceptuado por la interventoría CONSORCIO AEROPUERTOS JV, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra 24001286 H4, objeto del presente contrato de interventoría. La supervisión del contrato de interventoría conceptúa favorablemente para continuar trámite de la prórroga No. 01 de la suspensión temporal No. 01 del plazo de ejecución del contrato de interventoría 24001375 H3 de 2025, por el mismo plazo solicitado para el contrato de obra, es decir, desde el 22 de mayo hasta el 05 de junio de 2025. (…)".*

10. Que, al advertirse que a la fecha no se han superado las razones técnicas que motivaron la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025, en consecuencia, se hace necesario ampliar la suspensión temporal No. 1 del Contrato de interventoría No. 24001375 H3 de

2025, hasta el día 05 de junio de 2025, inclusive.

En mérito de lo expuesto las partes acuerdan los siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar la suspensión temporal No. 1 del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025, hasta el 05 de junio de 2025, inclusive.

SEGUNDO: La nueva fecha de finalización del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025 será el quince (15) de septiembre de 2026.

TERCERO: Finalizada la prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1, se reiniciará automáticamente el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 24001375 H3, a partir del seis (06) de junio de 2025. Si se superan con anterioridad las causas que dieron origen a esta suspensión, se iniciaran las actividades propias de los contratos de obra e interventoría, para lo cual se suscribirá el acta de reinicio entre las partes.

CUARTO: El contratista interventor CONSORCIO AEROPUERTOS JV al reinicio de la ejecución continuará con la vigilancia y control del contrato de obra 24001286 H4 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)."*

QUINTO: El contratista interventor CONSORCIO AEROPUERTOS JV se compromete a notificar la prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1, a la aseguradora para la entrega a la AEROCIVIL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a esta suspensión, de los certificados que respalden su conocimiento respecto de la suspensión y la extensión de las coberturas, en los términos de la Cláusula 17. Garantías del contrato de interventoría.

SEXTO: El contratista CONSORCIO AEROPUERTOS JV se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

SEPTIMO: La prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1, no implica adición alguna el valor del contrato de interventoría No. 24001375 H3 de 2025, ni modifica las obligaciones y derechos

contemplados en su clausulado y los demás documentos que le integran. Asimismo, no genera costos o erogaciones adicionales, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista

Para constancia de lo anterior, se firma el Acta de prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1 por los que en ella intervinieron,

PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO AEROPUERTOS JV

HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
Supervisor contrato de interventoría
AEROCIVIL

Vo.Bo.

ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios
AEROCIVIL

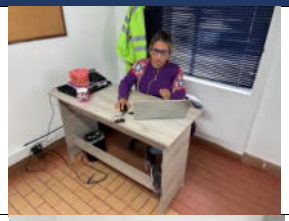
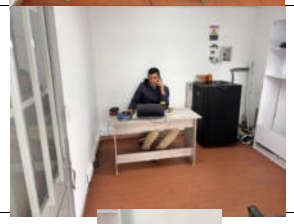
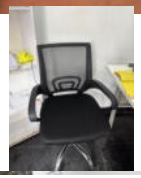
Proyectó: Hayder Julian Suárez Zamudio – Supervisor Contrato de Interventoría

Revisó: Andrea Cortina – Abogada Contratista SSA
Gerardo Jaimes – Abogado Contratista SSA
Vo.Bo. Luis Fernando Vargas – Director de Interventoría

ANEXO 18

RELACIÓN RECURSOS FISICOS ASIGNADOS AL PROYECTO			
VIGENTE DESDE:	**RELACIÓN DE RECURSOS FISICOS**		
17/9/2024			
Página			
1 de 1	CODIGO: GTC PR 02 F-5	VERSION: 2	

PROYECTO O CONSORCIO:	Consorcio Aeropuertos JV	CONTRATO NUMERO:	24001375 H3 DE 2024

	TIPO	No SERIE Y/O REFERENCIA	ESTADO	OBSERVACIONES DEL ESTADO	FECHA DE ASIGNACIÓN	ASIGNADO A	REGISTRO FOTOGRAFICO DE ASIGNACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	DEVUELTO A	REGISRO FOTOGRAFICO DE DEVOLUCIÓN
INSUMOS DE OFICINA	*ESCRITORIO + SILLA ERGONOMICA*	*1*		*NUEVO*	*17/2/2026*	*NORELLA GALVIS*		-	-	-
	ESCRITORIO + SILLA ERGONOMICA	*1*		*NUEVO*	*17/2/2026*	*JUAN CAMILO GARCIA MALAGON*				
	ESCRITORIO	*1*		*NUEVO*	*17/2/2026*	*MARCELA DIAZ ROJAS*				
	SILLA ERGONOMICA	*1*		*NUEVO*	*17/2/2026*	*ANDREA DUEÑAS*				

	MESA RIMAX + 6 SILLAS	*1*		*NUEVO*	*17/2/2026*	*LUIS FERNANDO VARGAS*					
	CAFETERA	*1*		*NUEVO*	*17/2/2026*	*LUIS FERNANDO VARGAS*					
	TIPO	**No SERIE Y/O REFERENCIA**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**FECHA DE ASIGNACIÓN**	**ASIGNADO A**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**		**FECHA DE DEVOLUCIÓN**	**DEVUELTO A**	**REGISRO FOTOGRAFICO DE DEVOLUCIÓN**
INSUMO COMPUTO Y/O TECNOLOGICO	COMPUTADOR DE MESA DELL - PALNTALLA + MOUSE -CPU					MIGUEL MORENO					

ANEXO 19

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y/O EQUIPO

Conste por el presente documento denominado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** celebrado por una parte el señor(a) **NANCY MIREYA MACIAS RUEDA** identificada con C.C. No. **52.749.289** dé BOGOTA DC con domicilio legal en Calle 40 I sur 12 J 23, a quien en adelante se le denominara **EL ARRENDADOR**; y por otra parte **PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY** identificada con C.C. No. **52.473.897** de Bogotá D.C., quien actúa como representante legal del **CONSORCIO AEROPUERTOS JV** con el NIT 901.902.676-8 quien en adelante se denominará el **ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Por el presente contrato el ARRENDADOR otorga la calidad de arrendamiento a favor del ARRENDATARIO, los siguientes equipos:

- Nivel de precisión Leica Serial 0010886
- Estación Total Estación total GTS-225 Serial: UM5260
- RTK GNSS EFIX Serial B: 3653830, R 3737361

Equipo que se encuentra en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento, con accesorios completos y certificados de calibración vigentes.

SEGUNDO: Por la presente queda establecido el contrato donde el ARRENDADOR da en arrendamiento los equipos descritos en la cláusula primera que antecede a favor del ARRENDATARIO, para su uso exclusivo en obra: **Contrato 24001375 H3 DE 2025**.

TERCERO: El plazo de duración del presente contrato es por SEIS (6) MESES, contado a partir del 17 DE FEBRERO DE 2025, hasta el 18 DE AGOSTO DE 2025, el mismo que podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.

CUARTO: Las partes acuerdan que el canon de la renta que pagara el ARRENDATARIO en calidad de contraprestación por el uso del bien es de CUATRO MILLONES M/cte. ($4.000.000.00) POR EL ALQUILER MENSUAL, el cual deberá ser cancelado dentro de los diez (10) días siguientes, a partir de la fecha de recepción de la cuenta de cobro.

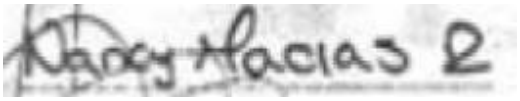
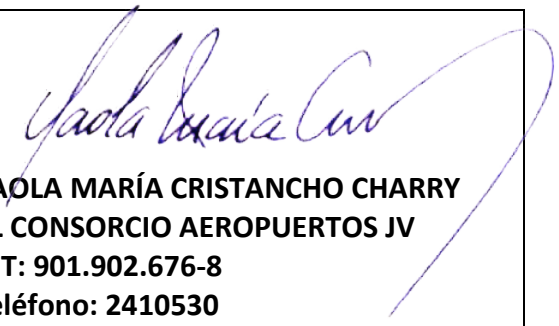
QUINTO: El ARRENDATARIO declara que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse para su adecuado funcionamiento, además se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a dar aviso al ARRENDADOR de cualquier embargo, robo, procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que este haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

Queda entendido que en custodia del ARRENDATARIO quien se asume responsable, cualquier daño, deterioro o perdida atribuido a dolo por negligencia, culpa bajo cualquier circunstancia que sufran la maquinaria y/o equipo arrendado, EL ARRENDATARIO deberá pagar al ARRENDADOR el valor comercial de dicho equipo y canon de arrendamiento que proceda hasta el paz y salvo del mismo.

SEXTO: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demerito natural que su uso normal traiga consigo y a proporcionar a la maquinaria y/o equipo de que se trata el mantenimiento necesario para su debido funcionamiento.

SEPTIMO: Otras observaciones: _____

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y cláusulas del presente contrato y el alcance de este lo firman en BOGOTA D.C., el día 17 de FEBRERO del 2025.

 **NANCY MIREYA MACIAS RUEDA** **CC. 52,749,289 DE BOGOTA D.C** **DOMICILIO: Calle 40 I sur 12 J 23** **TEL CELULAR: 314 310 9249**	 **PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY** **RL CONSORCIO AEROPUERTOS JV** **NIT: 901.902.676-8** **Teléfono: 2410530** **Dirección: Avenida Carrera 86 No. 51 66 Of. 301**
ARRENDADOR	**ARRENDATARIO**

Registro De Datos De Ingreso

HORIZONTAL (X)		
Posición	**CARA I**	**CARA II**
Tolerancia (gon)	399.9985 a 0.0015	199.9985 a 200.0015
Valor Leído (gon)	**0.0000**	**200.0012**

VERTICAL (Y)		
Posición	**CARA I**	**CARA II**
Tolerancia (gon)	99.9985 a 100.0015	299.9985 a 300.0015
Valor Leído (gon)	**100.0012**	**300.0036**

EJE DE MUÑONES	
Tolerancia (gon)	±0,0035
Valor Leído (gon)	**-0.0013**

Registro De Datos De Salida

HORIZONTAL (X)		
Posición	**CARA I**	**CARA II**
Tolerancia (gon)	399.9985 a 0.0015	199.9985 a 300.0015
Valor Leído (gon)	**0.0000**	**300.0004**

VERTICAL (Y)		
Posición	**CARA I**	**CARA II**
Tolerancia (gon)	399.9985 a 0.0015	299.9985 a 300.0015
Valor Leído (gon)	**0.0000**	**200.0003**

EJE DE MUÑONES	
Tolerancia (gon)	±0,0035
Valor Leído (gon)	**-0.0013**

Línea Base

DISTANCIA			
EQUIPO PATRÓN		VALOR LEIDO POR EL EQUIPO	
Referencia A Prisma	16.2440 m	EQUIPO	**N/A**
Referencia A No Prima	16.1440 m	EQUIPO	**N/A**

En Tolerancia

Fuera De Tolerancia

Condiciones Atmosféricas Y Patrones

Temperatura	20.9 °C
Humedad Relativa	58%
Presión Atmosférica	751 mbar
Herramienta Indicadora patronada para ángulos.	Colimador universal marca Leica Serial 0011346
Herramienta patronada de distancia	Bi-Reference Target Serial 150
Equipo Patrón	TS60 0.5" R1000 Serial 898140

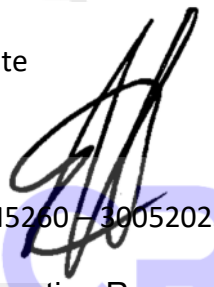
Observaciones

El presente certificado sólo ampara las mediciones reportadas en el momento y condiciones ambientales y de uso en que se realizó esta verificación.

ACRE COLOMBIA S.A.S, no se responsabiliza de los prejuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos o mala interpretación de los datos.

No se certifica ninguna característica del instrumento diferente de las descritas en este documento.

Atentamente



UM5260 – 30052025

Alvaro Sebastian Roncancio Peña
Técnico de Servicio
sebastian.roncancio@grupoacre.com

Certificado De Verificación Y Ajuste

Certificado: 1016309 - 30052025

Fecha De Verificación: 30/04/2025
Próxima Verificación: 30/10/2025

Información Del Equipo

Equipo: SOUTH-NL32
Artículo: N/A
Serial: 1016309

Cliente

CHAFIK INGENIERIA S.A.S

Procedimientos Realizados

Entre las pruebas efectuadas esta la verificación de colimación de cruz filar respecto al indicador de referencia, verificación del nivel de burbuja, verificación del rango de trabajo compensador, verificación de eje movimiento horizontal y vertical, Verificación de las aplicaciones básicas.

Condiciones Atmosféricas Y Patrones

Temperatura	21.6 °C
Humedad Relativa	55%
Presión Atmosférica	752 mbar
Herramienta Indicadora patronada para ángulos.	Colimador universal marca Leica Serial 0010886
Equipo Patrón	Nivel Digital LS10 SN 705614

Observaciones

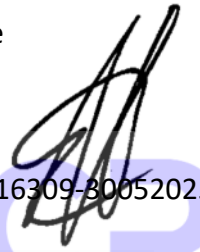
El nivel NL-32 con serie No. 1016309 se encuentra dentro de los rangos de tolerancia establecidos para su especificación.

El presente certificado sólo ampara las mediciones reportadas en el momento y condiciones ambientales y de uso en que se realizó esta verificación.

ACRE COLOMBIA S.A.S, no se responsabiliza de los prejuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos o mala interpretación de los datos.

No se certifica ninguna característica del instrumento diferente de las descritas en este documento.

Atentamente



1016309-30052025

Alvaro Sebastian Roncancio Peña
Técnico de Servicio
sebastian.roncancio@grupoacre.com

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

Documento de obligatorio cumplimiento para operaciones con PERSONAS NATURALES no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado

NUMERO	FECHA		
	D	M	A
5	16-NOV-25		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)

Nombre	CC	NIT	No. DE IDENTIFICACION	DV
NANCY MIREYA MACIAS	x		52.749.289	1

Dirección	Teléfono	Ciudad
Cra 86 No 51-57	3123499641	Bogota

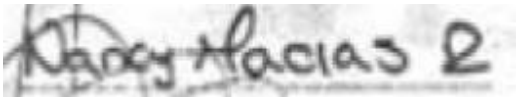
INFORMACIÓN DEL COMPRADOR

Nombre	C.C.	NIT	No. DE IDENTIFICACION	DV
CONSORCIO AEROPUERTOS JV		**X**	901.902.676	8

Dirección	Teléfono	Ciudad
AV CRA 86 No. 51 66 OFICINA 301	601 2410530	Bogotá

CONCEPTO	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	***VALOR***
Pago de alquiler camioneta equipos topograficos entre el 16 de octubre y 15 de noviembre de 2025 en la ejecucion del CONTRATO No. 24001375 H3 de 2024, OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00

FIRMA VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO



NANCY MIREYA MACIAS
52.749.289

TOTAL	4.800.000
Menos: RTE FTE	(0)
Menos: RTE ICA	(0)
NETO A PAGAR	4.800.000

Certificado De Verificación Y Ajuste

Certificado: UM5260 - 30052025

Fecha De Verificación: 30/04/2025
Próxima Verificación: 30/10/2025

Información Del Equipo

Equipo: Estación total GTS-225
Serial: UM5260

Cliente

CHAFIK INGENIERIA S.A.S

Procedimientos Realizados

Entre las pruebas efectuadas esta la verificación de colimación y cierre angular. Se efectúan ajustes de cierres angulares, test mecánicos, como verificación del nivel de burbuja, compensador y plomada óptica, verificación de ejes, movimiento horizontal y vertical.

ANEXO 20

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP
DIRECCIÓN DE INFRAESTRU

PLAN DE CARGAS INCIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 24001375 H3
INTERVENTOR: CONSORCIO AEROPUERTOS JV
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

CONDICIONES INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCION

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Duración Meses	Dedicación total (%)	SALARIO	F.M.	COSTO TOTAL	MES 1 ABRIL - 20 ABRIL DE 2025 17		MES 2 JUNIO - 15 JULIO DE 2025 06		MES 3 JULIO - 15 AGOSTO DE 2025 16		MES 4 16 AGOSTO - 15 SEPTIEMBRE DE 2025		MES 5 16 SEPTIEMBRE - 15 OCTUBRE DE 2025		MES 6 16 OCTUBRE - 15 NOVIEMBRE DE 2025	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							DEDICACION	VALOR	DEDICACION	VALOR	DEDICACION	VALOR	DEDICACION	VALOR	DEDICACION	VALOR	DEDICACION	VALOR
	PERSONAL PROFESIONAL																		
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	18	100%	$ 9.000.000,00	2,50	$ 405.000.000,00	0,1	$ 2.250.000,00	1,3	$ 29.250.000,00	1	$ 22.500.000,00	1	$ 22.500.000,00	1	$ 22.500.000,00	1	$ 22.500.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	18	100%	$ 6.000.000,00	2,50	$ 540.000.000,00	0,2	$ 3.000.000,00	1,3	$ 19.500.000,00	1,5	$ 22.500.000,00	1	$ 15.000.000,00	1	$ 15.000.000,00	1	$ 15.000.000,00
3	RESIDENTE AMBIENTAL	1	18	100%	$ 6.000.000,00	2,50	$ 270.000.000,00	0,1	$ 1.500.000,00	1,3	$ 19.500.000,00	1	$ 15.000.000,00	1	$ 15.000.000,00	1	$ 15.000.000,00	1	$ 15.000.000,00
4	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1	18	20%	$ 9.000.000,00	2,50	$ 81.000.000,00	0,1	$ 2.250.000,00	0,78	$ 17.550.000,00	0,6	$ 13.500.000,00	0,2	$ 4.500.000,00	0,2	$ 4.500.000,00	0,2	$ 4.500.000,00
5	ESPECIALISTA ELECTRICO O ELECTROMECÁNICO	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00	0,1	$ 1.750.000,00	0,78	$ 13.650.000,00	0,6	$ 10.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00
6	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00	0,1	$ 1.750.000,00	0,78	$ 13.650.000,00	0,6	$ 10.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00
7	ESPECIALISTA EN VÍAS	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00	0,1	$ 1.750.000,00	0,78	$ 13.650.000,00	0,6	$ 10.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00
8	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00	0,1	$ 1.750.000,00	0,78	$ 13.650.000,00	0,6	$ 10.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00	0,1	$ 1.750.000,00	0,78	$ 13.650.000,00	0,6	$ 10.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00
10	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00	0,1	$ 1.750.000,00	1,04	$ 18.200.000,00	0,8	$ 14.000.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00
11	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	18	20%	$ 7.000.000,00	2,50	$ 63.000.000,00	0,1	$ 1.750.000,00	0,78	$ 13.650.000,00	0,6	$ 10.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00	0,2	$ 3.500.000,00
12	INGENIERO DE APOYO	2	18	100%	$ 4.000.000,00	2,50	$ 360.000.000,00	0,2	$ 2.000.000,00	2,6	$ 26.000.000,00	2	$ 20.000.000,00	2	$ 20.000.000,00	2	$ 20.000.000,00	2	$ 20.000.000,00
	PERSONAL TECNICO													0	$ -	0	$ -	0	$ -
13	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 337.500.000,00	0,3	$ 1.875.000,00	3,9	$ 24.375.000,00	3	$ 18.750.000,00	3	$ 18.750.000,00	3	$ 18.750.000,00	3	$ 18.750.000,00
14	INSPECTOR LADO AIRE	3	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 337.500.000,00	0,2	$ 1.250.000,00	1,3	$ 8.125.000,00	1	$ 6.250.000,00	3	$ 18.750.000,00	3	$ 18.750.000,00	3	$ 18.750.000,00
15	INSPECTOR SISOMA	2	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 225.000.000,00	0,2	$ 1.250.000,00	1,3	$ 8.125.000,00	2	$ 12.500.000,00	2	$ 12.500.000,00	2	$ 12.500.000,00	2	$ 12.500.000,00
16	TOPÓGRAFO	1	18	100%	$ 2.500.000,00	2,50	$ 112.500.000,00	0,1	$ 625.000,00	1,3	$ 8.125.000,00	1	$ 6.250.000,00	1	$ 6.250.000,00	1	$ 6.250.000,00	1	$ 6.250.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO														$ -		$ -		$ -
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	18	100%	$ 2.000.000,00	2,50	$ 180.000.000,00	0,2	$ 1.000.000,00	2,6	$ 13.000.000,00	2	$ 10.000.000,00	2	$ 10.000.000,00	2	$ 10.000.000,00	2	$ 10.000.000,00
18	CADENERO 1	1	18	100%	$ 2.000.000,00	2,50	$ 90.000.000,00	0,1	$ 500.000,00	1,3	$ 6.500.000,00	1	$ 5.000.000,00	1	$ 5.000.000,00	1	$ 5.000.000,00	1	$ 5.000.000,00
19	CADENERO 2	1	18	100%	$ 2.000.000,00	2,50	$ 90.000.000,00	0,1	$ 500.000,00	1,3	$ 6.500.000,00	1	$ 5.000.000,00	1	$ 5.000.000,00	1	$ 5.000.000,00	1	$ 5.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 3.469.500.000,00**		**$ 30.250.000,00**		**$ 286.650.000,00**		**$ 234.250.000,00**		**$ 101.500.000,00**		**$ 101.500.000,00**		**$ 101.500.000,00**
2	**COSTOS INDIRECTOS**	**UND**		**CANTIDAD**	**VALOR**		**TOTAL COSTOS**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**
20	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	Mes		18	4.000.000,00		$ 72.000.000,00	0,1	$ 400.000,00	1,3	$ 5.200.000,00	1	$ 4.000.000,00						
21	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	Mes		18	7.350.000,00		$ 132.300.000,00	0,1	$ 735.000,00	1,3	$ 9.555.000,00	1	$ 7.350.000,00						
22	EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	MES		18	3.000.000,00		$ 54.000.000,00	0,1	$ 300.000,00	1,3	$ 3.900.000,00	1	$ 3.000.000,00						
	TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS						**$ 258.300.000,00**		**$ 1.435.000,00**		**$ 18.655.000,00**		**$ 14.350.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (BMA)**	**UND**		**CANTIDAD**	**VALOR**		**TOTAL**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**	**DEDICACION**	**VALOR**
23	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE INFORMES Y ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO DE CONFIRMACIÓN - ENTREGA DE SOPORTES), REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO. SE PAGARA MENSUALMENTE LO REALMENTE EJECUTADO SEGÚN COMPROBANTES Y SOPORTES.	BMA		1	$ 126.000.000,00		$ 126.000.000,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -						
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						**$ 126.000.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 3.853.800.000,00**		**$ 31.685.000,00**		**$ 305.305.000,00**		**$ 248.600.000,00**		**$ 101.500.000,00**		**$ 101.500.000,00**		**$ 101.500.000,00**
	IVA SOBRE TOTAL 19%						**$ 732.222.000,00**		**$ 6.020.150,00**		**$ 58.007.950,00**		**$ 47.234.000,00**		**$ 19.285.000,00**		**$ 19.285.000,00**		**$ 19.285.000,00**
	TOTAL INTERVENTORIA						**$ 4.586.022.000,00**		**$ 37.705.150,00**		**$ 363.312.950,00**		**$ 295.834.000,00**		**$ 120.785.000,00**		**$ 120.785.000,00**		**$ 120.785.000,00**

ANEXO 21

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO

Entre los suscritos a saber: **SANDRA VALENCIA ACHURY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.879.171 de Bogotá, como gerente de **VELNEC S.A** sociedad identificada Nit 800.028.455-1, quién de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR** y por otra parte **PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.473.897 de Bogotá, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO AEROPUERTOS JV** sociedad identificada Nit 901.902.676-8 con el quien de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL ARRENDADOR, se obliga a entregar en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** un vehículo automotor de las siguientes características:

» MARCA	FOTON
» LINEA	BJ2037Y3M AV-6D
» CLASE	CAMIONETA
» TIPO	DOBLE CABINA CON DIESSEL
» MODELO	2025
» PLACAS	PCV996
» N° DE MOTOR	R082075
» N° DE CHASIS	LVAV2MAB6SU314052
» N° DE PUERTAS	5
» MATRICULADO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
» COLOR	PLATEADO
» PROPIETARIO	VELNEC SA

SEGUNDA: Plazo. Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente contrato será por un (01) años contados a partir del quince (15) día de febrero de dos mil veinticinco (2025).

TERCERA: El valor del canon de arrendamiento mensual corresponde a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.350.000) precio que hace referencia al alquiler del vehículo, con un límite de kilometraje en el uso diario será de 100 km – 3.000 km al mes y el valor adicional del mismo será de $1.200 (MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE).

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación en la oficina del CONSORCIO AEROPUERTOS JV en Bogotá de la cuenta de cobro Original, cedula de ciudadanía, RUT y certificación bancaria del propietario del vehículo

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO

CUARTA: El vehículo materia del presente contrato tendrá uso exclusivo del personal asignado al siguiente contrato:

Contrato No. 24001375H3 de 2024 cuyo objeto es “Realizar la interventoría integral a la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje kilo y november, sus franjas, drenajes y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá (VF).”

QUINTA: El mantenimiento será por cuenta de **EL ARRENDADOR,** quien se compromete a mantener en perfecto funcionamiento y operación el vehículo y si se presentare un daño mayor que implique la no disponibilidad del vehículo por más de un día, **EL ARRENDATARIO** avisará inmediatamente a **EL ARRENDADOR** para que sustituya el vehículo por una de las mismas características, lo repare o autorice su reparación, con cargo a las sumas adeudadas o que se le llegaren adeudar por concepto del presente contrato. Si transcurridos más de tres días no reemplaza el vehículo, **EL ARRENDATARIO** entenderá que no existe voluntad de continuar con el contrato y podrá dar por terminado el mismo.

SEXTA: Son por cuenta única y exclusiva de **EL ARRENDADOR** los seguros que amparen en cuantías razonables todos los riesgos de accidente, incendio, responsabilidad civil frente a **EL ARRENDATARIO** y ante terceros, robo, hurto, así como el deducible de los mismos y demás que se consideren usuales o convenientes en vehículos como el que es materia del presente contrato. **EL ARRENDADOR** deberá mantener durante la duración del presente contrato vigentes los seguros anteriormente expuestos los cuales deberán ser expedidos por una Compañía de Seguros de amplia trayectoria nacional; para lo cual deberá adjuntar fotocopia de estos documentos los cuales serán parte integrante de este contrato, y enviar nuevas copias cada vez que ellos sean actualizados. Si **EL ARRENDADOR** no cumple con esta obligación, asumirá a su cargo exclusivo y él así expresamente lo conviene, todos los gastos, multas, comparendos, perjuicios, honorarios legales, entre otros y cualquier otra suma a que haya lugar, así mismo el robo, hurto o pérdida en asonada o motín, del mismo.

SEPTIMA: EL ARRENDATARIO, se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento el vehículo durante todo el tiempo que dure este contrato, salvo el deterioro normal por el uso.

OCTAVA: EL ARRENDADOR manifiesta que el vehículo materia del presente contrato, fue adquirido legalmente por él y que se encuentra libre de embargos, controversias judiciales y extrajudiciales, contratos de arrendamientos, diferentes a los de arrendamiento financiero (Leasing), traspasos o cesiones prometidas o en trámites, así como de cualquier otra circunstancia que, a cualquier título, pudiera limitar el dominio, la posesión o la tenencia de dicho bien, y que sobre éste se han cancelado oportunamente

todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, Distrital o municipal, previstas por la ley.

NOVENA: En caso de cualquier modificación al presente contrato, siempre deberá realizarse por escrito y se anexará al presente documento.

DECIMA: Las diferencias que surjan con ocasión de este contrato serán dirimidas, inicialmente, por las partes, si estas persisten lo hará un juez del lugar y finalmente si no hay solución, por un Tribunal de Arbitramento designado por los términos de la Ley.

DECIMO PRIMERA: El contrato podrá darse por terminado anticipadamente sin que genere penalidad alguna, cuando el contrato No. 24001375H3 de 2024 mencionado en la cuarta cláusula del presente contrato, se suspenda o termine anticipadamente.

Para constancia de lo anterior, se firma en dos ejemplares el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el QUINCE (15) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

EL ARRENDADOR,

SANDRA VALENCIA ACHURY
RL VELNEC
NIT: 800.028.455-1
Teléfono: 6012410530
Dirección: Avenida Carrera 86 No. 51 66 Of. 301

EL ARRENDATARIO,

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
RL CONSORCIO AEROPUERTOS JV
NIT: 901.902.676-8
Teléfono: 305 7690825
Dirección: Aeropuerto el dorado

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

Documento de obligatorio cumplimiento para operaciones con PERSONAS NATURALES no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado

NUMERO	FECHA		
	D	M	A
5	16-nov.-25		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)

Nombre	CC	NIT	No. DE IDENTIFICACION	DV
VELNEC SA		X	800.028.455	1

Dirección	Teléfono	Ciudad
Cra 86 No 51-57	3123499641	Bogota

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR

Nombre	C.C.	NIT	No. DE IDENTIFICACION	DV
CONSORCIO AEROPUERTOS JV		**X**	901.902.676	8

Dirección	Teléfono	Ciudad
AV CRA 86 No. 51 66 OFICINA 301	601 2410530	Bogotá

CONCEPTO	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	***VALOR***
Pago de alquiler camioneta FOTON de placa PCV996 entre el 17 de febrero y el 20 de abril de 2025 en la ejecucion del CONTRATO No. 24001375 H3 de 2024, OBJETO “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF	1	$ 7.350.000,00	$ 7.350.000,00

FIRMA VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO

VELNEC SA
800.028.455

TOTAL	7.350.000
Menos: RTE FTE	(0)
Menos: RTE ICA	(0)
NETO A PAGAR	7.350.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035108404

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PCV996	FOTON	BJ2037Y3M AV-6D	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	PLATEADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	560 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
R082075	N	LVAV2MAB6SU314052

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVAV2MAB6SU314052	N	LVAV2MAB6SU314052	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VELNEC SA	NIT 800028455

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352024000681846	I	26/12/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

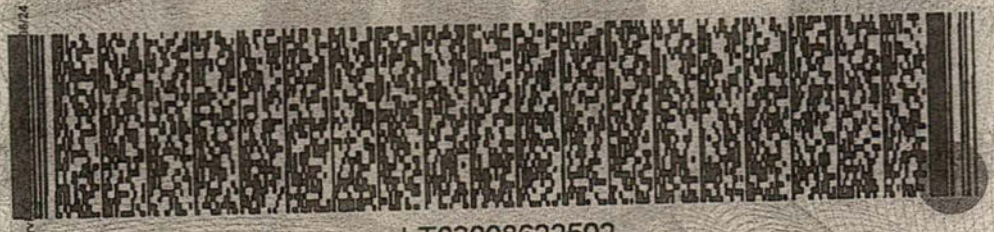
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/03/2025	13/03/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA





LT03008622502

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	03	12	2025	03	13	2026	03	12

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41463877	PCV996	CAMIONETA	PARTICULAR	1968	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FOTON	

LÍNEA VEHÍCULO
BJ2037Y3MAV6D

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
R082075	LVAV2MAB6SU314052	LVAV2MAB6SU314052	0.56

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VELNEC SA	3183385620	NIT	8000284551	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 942.800

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

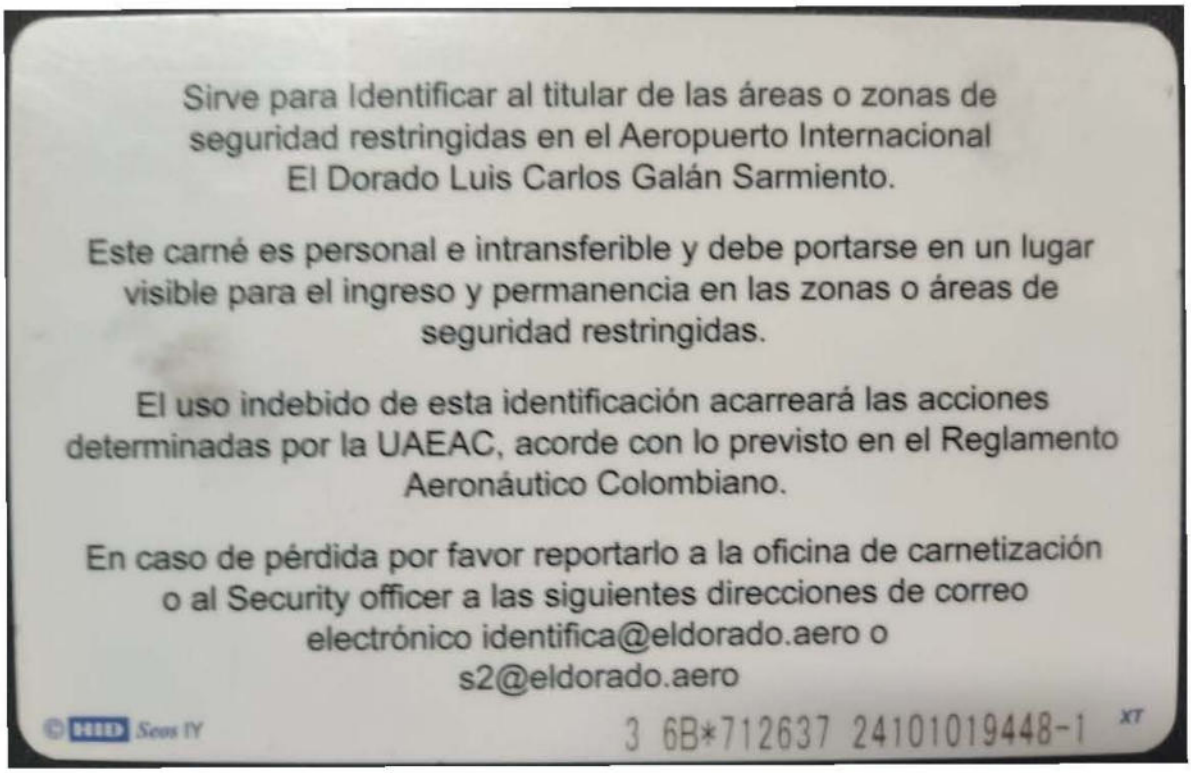
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).





Sirve para Identificar al titular de las áreas o zonas de seguridad restringidas en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.

Este carné es personal e intransferible y debe portarse en un lugar visible para el ingreso y permanencia en las zonas o áreas de seguridad restringidas.

El uso indebido de esta identificación acarreará las acciones determinadas por la UAEAC, acorde con lo previsto en el Reglamento Aeronáutico Colombiano.

En caso de pérdida por favor reportarlo a la oficina de carnetización o al Security officer a las siguientes direcciones de correo electrónico identifica@eldorado.aero o s2@eldorado.aero

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79693607



NOMBRE
ERNESTO ROJAS SANCHEZ

SANGRE-RH
O+

FECHA DE NACIMIENTO
02-01-1974

FECHA DE EXPEDICION
09-12-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	15-01-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	09-12-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	09-12-2020	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06000626486

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79693607

NUMERO

ROJAS SANCHEZ

APELLIDOS

ERNESTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1974

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-AGO-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500109-45087242-M-0079693607-20010704 04671 01184A 02 096952730

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC S A identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ERNESTO ROJAS SANCHEZ identificado(a) con CC 79693607

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	27									X									$1,776,477	4%	$71,100
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	3													X					$196,514	4%	$7,900
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	27									X									$1,776,477	16%	$284,300
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	3													X					$196,514	16%	$31,500
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	27									X									$1,776,477		$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	3													X					$196,514		$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	27									X									$1,776,477		$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	3													X					$196,514		$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	27									X									$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	3													X					$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	27									X									$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	3													X					$0	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	27									X									$1,776,477	4.35%	$77,300
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	3													X					$196,514	0%	$0
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	27									X									$1,776,477	4%	$71,100
9494535744	1912907846	E	2025-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	3													X					$196,514	4%	$7,900

Este certificado se expide el día 2025-11-08 a las 09:50.

OTRO SI No. 10 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO SUSCRITO ENTRE VELNEC SA Y ERNESTO ROJAS SANCHEZ

Entre los suscritos, a saber **SANDRA VALENCIA ACHURY**, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.879.171 actuando como Representante Legal de la sociedad ***VELNEC S.A.***, persona jurídica que actúa en el citado contrato individual de trabajo a término fijo a un año, como **EL EMPLEADOR,** y **ERNESTO ROJAS SANCHEZ** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.693.607, obrando en nombre propio y que para efectos de este documento actúa como **EL TRABAJADOR** o **EMPLEADO** voluntariamente y de común acuerdo manifestamos lo siguiente:

1. Con fecha cuatro (04) de abril de 2018 se firmó contrato laboral por el término de tres (3) meses, hasta el día ocho (03) de julio de 2018
2. Se firmó otro si No.1 con prorroga hasta el día tres (03) de octubre de 2018
3. Se firmó otro si No.2 con prorroga hasta el día tres (03) de enero de 2019
4. Se firmó otro si No.3 con prorroga hasta el día tres (03) de abril de 2019
5. Se firmó otro si No.4 con prorroga hasta el día tres (03) de abril de 2020
6. Se firmó otro si No.6 con prorroga hasta el día tres (03) de abril de 2021
7. Se firmó otro si No.7 con prorroga hasta el día tres (03) de abril de 2022
8. Se firmó otro si No.8 con prorroga hasta el día tres (03) de abril de 2023
9. Se firmó otro si No.9 con prorroga hasta el día tres (03) de abril de 2024

Mediante el presente otrosí las partes establecen libre y voluntariamente modificar el tipo de contrato laboral pasando de término fijo a un año a ser un contrato a término indefinido a partir del día veintiuno (21) de febrero de 2024, el cual se regirá por las leyes laborales colombianas y específicamente, por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL EMPLEADO se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de **CONDUCTOR/MENSAJERO**, y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **LA EMPRESA** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **VELNEC S.A.**, no pudiendo laborar en favor de otro empleador ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo.
Parágrafo.- Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación aunque **EL EMPLEADO** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en razón de esta cláusula, de acuerdo con lo que se establece en la Cláusula Décima Séptima sobre Modificaciones.

SEGUNDA.- En el desempeño de la función contratada, EL **EMPLEADO** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **LA EMPRESA**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios.

TERCERA. - El servicio antedicho lo prestará **EL EMPLEADO** en la ciudad de Bogotá, lugar donde **LA EMPRESA** tiene oficina para la cual ha sido contratado.
Parágrafo Primero: Las partes acuerdan libremente que **LA EMPRESA** tiene la facultad, cada vez que existan razones válidas por necesidades del servicio de fijar, nuevas, anexas o complementarias

funciones, de indicar los sitios o lugares de trabajo donde deban prestarse los servicios personales, de ordenar traslados, o comisiones y **EL EMPLEADO** queda en la obligación de obedecer lo que **LA EMPRESA** determine al respecto, sea cualquiera el tiempo de servicio y el lugar o lugares donde deba prestarlos.

Parágrafo Segundo: **EL EMPLEADO** se obliga a prestar sus servicios no solo a **VELNEC S.A.**, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera y concordantes de este contrato, sino a aquellas empresas, personas jurídicas o naturales, que tengan el carácter de filiales, subsidiarias, asociadas o similares a **VELNEC S.A.** o que aún sin tener este carácter mantenga relaciones con **VELNEC S.A.**, que determinen un interés de esta empresa en ellas. En estos casos, bastará la simple instrucción del superior inmediato sobre el servicio a prestar para que **EL EMPLEADO** adquiera la obligación de cumplirlo, sin que tales servicios generen a favor del **EMPLEADO** y a cargo de **VELNEC S.A.**, o del tercero o beneficiario de tales servicios, el derecho ni la obligación recíproca de reconocer sumas o emolumentos adicionales a los convenidos en este contrato por cuanto la determinación de éstos, se ha tenido en cuenta de antemano la eventualidad aquí prevista. Los servicios los prestará **EL EMPLEADO** en la ciudad de Bogotá, pero deberá trasladarse a cualquier ciudad del país o fuera de éste cuando las necesidades del cargo así lo requieran, siendo de cargo de **LA EMPRESA** el pago de los gastos que demanden tales traslados.

Para lo anterior, se acogerán las partes en un todo a la política de gastos de viaje y compra de materiales que posee **LA EMPRESA**, la cual el trabajador acepta en un todo.

Parágrafo Tercero:- **EL EMPLEADO** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Bogotá, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las oficinas o dependencias de LA EMPRESA en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo.

CUARTA.-: A partir del día primero (01) de enero de 2024 **LA EMPRESA** le reconocerá una remuneración básica mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.6000.000,oo)**. Suma pagadera por períodos mensuales vencidos. En este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos.

Parágrafo Primero: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 50 de 1990, las partes pactamos en forma expresa, que NO constituyen salario los siguientes pagos que **LA EMPRESA** efectúe o llegare a efectuar **EL TRABAJADOR** en forma habitual u ocasional:

- La suma cancelada por concepto de Arrendamiento de equipos
- Los medios de transporte suministrados por LA EMPRESA, para el traslado a sitios diferentes al lugar de trabajo, (cuando hubiere lugar), como también los parqueaderos de propiedad de LA EMPRESA que utiliza o llegare a utilizar EL TRABAJADOR para estacionar su vehículo en el lugar de trabajo.
- La prima de vacaciones.
- Las primas por antigüedad.
- Los viáticos accidentales y gastos de representación.
- Los auxilios en dinero o en especie que libremente otorgue o llegare a otorgar **LA EMPRESA.**
- Y cualquiera otra suma que ocasionalmente y por MERA LIBERALIDAD, reciba **EL TRABAJADOR** por parte de **LA EMPRESA.**

política de compensación y un sistema de evaluación que divulgará entre los empleados para que accedan a estas sumas. El sistema de compensación variable o por resultados forma parte integral del presente contrato. **LA EMPRESA** podrá cambiar, modificar, adicionar, sustituir o reemplazar total o parcialmente la política a que se refiere el presente parágrafo, de acuerdo con las condiciones del mercado y la situación financiera de **LA EMPRESA**, notificando al TRABAJADOR con 30 días de antelación a su entrada en vigencia.

SEXTA: EL EMPLEADO está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **LA EMPRESA** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta.

SEPTIMA: El presente otrosí tendrá una duración **INDEFINIDA** contada a partir del veintiuno **(21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024),** sin embargo, habrá lugar a la suspensión o la terminación de él por las causales previstas en el Artículo 51 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 50 de 1990 y en los Artículos 6, 7 y 8 del Decreto Legislativo No. 2.351 de 1965, o por la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Trabajo de la Empresa y/o por incumplimiento del código de conducta vigente en **LA EMPRESA.**

OCTAVA: - Queda específicamente autorizada **LA EMPRESA**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que por concepto de préstamos, le haya hecho al **EMPLEADO** de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizada **LA EMPRESA** para descontar la totalidad de las deudas pendientes del **EMPLEADO** por el concepto antes mencionado de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato.

NOVENA: RESPONSABILIDAD SOBRE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO: EL EMPLEADO deberá responder por el buen uso y el buen estado de los equipos, elementos de trabajo o la dotación especial para la realización de los trabajos encomendados. Los equipos, elementos de trabajo o la dotación especial, entregados por **LA EMPRESA** al **EMPLEADO** deberán ser restituidos por este último. En caso de no efectuarse la restitución, el valor de tales elementos o artículos podrá ser descontado de la liquidación final de acreencias laborales, para lo cual **EL EMPLEADO** expedirá la autorización escrita correspondiente.

DECIMA: Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de **LA EMPRESA**, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes faltas que se consideran graves: 1) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes de **LA EMPRESA** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. 2) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **LA EMPRESA**. 3) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **LA EMPRESA**. 4) Valerse del Good Will de **LA EMPRESA** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. 5) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. 6) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **LA EMPRESA**. 7) No informar a tiempo a la Empresa las modificaciones en los datos personales del trabajador, como son los cambios en el estado civil, afiliación a las entidades de seguridad social, beneficiarios, dirección y teléfono de la residencia, liquidación de la sociedad conyugal, etc. 8)

La no utilización de los elementos de protección personal entregados por LA EMPRESA para el desarrollo de la labor contratada. 9) La realización de cualquier maniobra insegura o peligrosa que ponga en riesgo a **LA EMPRESA**, a los compañeros de trabajo o el desarrollo de la labor. 10) La inasistencia injustificada a las capacitaciones en salud ocupacional y/o en higiene y seguridad industrial y la inasistencia injustificada a las capacitaciones o entrenamientos en trabajos en alturas o en espacios confinados si las hubiere. 11) La renuencia o inasistencia a las valoraciones médicas efectuadas por salud ocupacional o medicina laboral, 12) Cualquier alteración a la historia clínica o falsedad sobre el estado de salud, 13) El no acatamiento a las recomendaciones efectuadas por el médico especialista en salud ocupacional en la valoración médica de ingreso, periódica o de reubicación. 14) Propiciar serias desavenencias con sus compañeros de trabajo. 15) Ingerir bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, sustancias alucinógenas o drogas. 16) Presentarse en **LA EMPRESA** en estado de alicoramiento o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o drogas enervantes. 17) Disponer de mercancías de propiedad de **LA EMPRESA** sin permiso de ésta. 18) Elaborar o reportar informes falsos en relación con las gestiones efectuadas. 19) Descuidar su presentación personal, dentro de las normas de la pulcritud y el decoro conforme a los requerimientos de su cargo. 20) Suspender o abandonar el trabajo en hora de labores sin autorización expresa del jefe inmediato o encargado para tal fin. 21) Descuidar el desarrollo de sus responsabilidades e incumplir órdenes e instrucciones de sus superiores. 22) Ocuparse en cosas distintas de sus labores durante las horas de trabajo sin previo permiso del jefe inmediato. 23) Rechazar sin causa justificada la realización de trabajos encomendados. 24) Ordenar a otros trabajadores hacer diligencias personales o hacerlas por sí mismo en horas de trabajo sin la debida autorización. 25) Originar riñas, discordias o discusiones con otros trabajadores o los clientes de la empresa o tomar parte en tales *actos* dentro de la misma 26) Hacer mal uso de la caja menor derivando la utilización para gastos personales. 27) Aceptar préstamos especiales, incentivos, comisiones, participaciones, bonificaciones o ayuda económica a clientes, familiares y visitantes en general salvo que exista autorización de **LA EMPRESA**. 28) El incumplimiento injustificado a las medidas adoptadas en protocolo de bioseguridad vigente en **LA EMPRESA** o la renuencia permanente al cumplimiento de alguna de las medidas adoptadas para la prevención y mitigación de la propagación del COVID 19, 29) Poner en riesgo la salud de los compañeros de trabajo, clientes, y proveedores por el incumplimiento del protocolo de bioseguridad, 30) Poner en riesgo la salud personal por el incumplimiento de las medidas adoptadas en el protocolo de bioseguridad y 31) Poner en riesgo el desarrollo de las actividades y operatividad de la compañía por el incumplimiento de las medidas adoptadas en el protocolo de bioseguridad 32) El envío por cualquier medio a las directivas de la compañía o a las áreas administrativas u operativas de mensajes anónimos cuya autoría sea debidamente comprobada. 33) Incumplir, violar o infringir las normas, disposiciones y políticas internas relacionadas con el **SAGRILAFT** y el Código de Ética y Conducta, 34) Cometer, incurrir, participar u ocultar conductas o acciones relacionadas con fraude, soborno o corrupción y 35) Cometer, incurrir, participar u ocultar conductas o acciones relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

DECIMA PRIMERA: Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del **EMPLEADO** mientras esté al servicio de **LA EMPRESA**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho del **EMPLEADO** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **LA EMPRESA**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna.

DECIMA SEGUNDA: El presente contrato sustituye por mutuo acuerdo de las partes, cualquier otro contrato de trabajo que viniere operando entre ellas, dejándose constancia que la relación laboral se inició en forma continua el día cuato **(04) de abril del año dos mil dieciocho (2018).**

DECIMA TERCERA: En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y compensación en dinero de las vacaciones exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de diez (10) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **LA EMPRESA** podrá liquidar y pagar los salarios y/o la compensación de las vacaciones a que tuviere derecho **EL EMPLEADO** sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo.

DECIMA CUARTA: Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan al **EMPLEADO** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial.

DECIMA QUINTA: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones legales que regulan las relaciones entre patronos y trabajadores, y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones de cualquier Ley, Decreto o Reglamento que consagre una modificación o cambio en las situaciones jurídicas inherentes al CONTRATO DE TRABAJO, tales como límite máximo de la jornada de trabajo, salario mínimo, término del preaviso, etc., se entenderán automáticamente incorporadas en este Contrato y sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. Queda igualmente el presente contrato sujeto a las disposiciones del Reglamento de Trabajo de **LA EMPRESA,** que **EL EMPLEADO** conoce y acepta en todas sus partes.

DECIMA SEXTA: Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste.

DECIMA SEPTIMA: En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes, se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas o mediante las anotaciones del caso en el registro, o mediante la realización de otrosí al presente contrato.

El presente documento se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LA EMPRESA

SANDRA VALENCIA ACHURY
REPRESENTANTE LEGAL
VELNEC S.A.

EL EMPLEADO

ERNESTO ROJAS SANCHEZ
C.C. 79-693-607 BTA